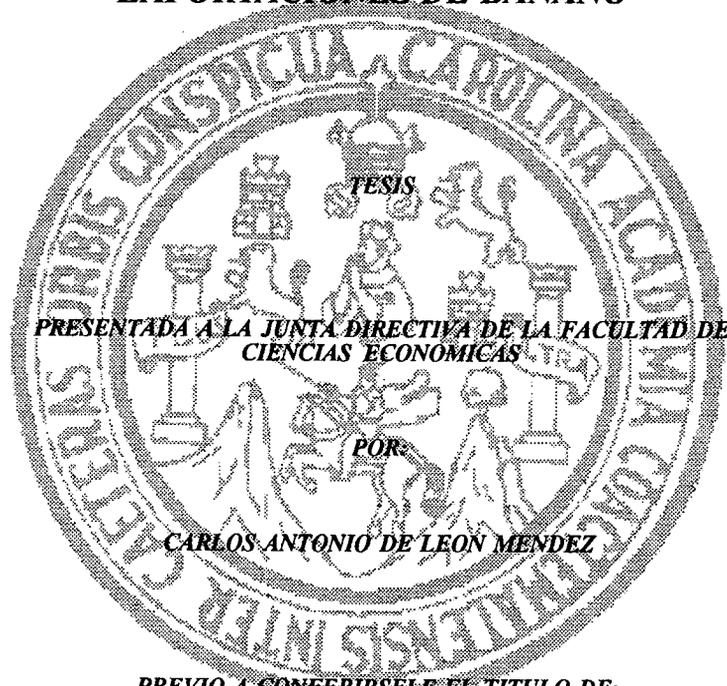


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

**“LOS EFECTOS DEL REGIMEN CAMBIARIO EN LAS  
EXPORTACIONES DE BANANO”**



**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS**

**POR:**

**CARLOS ANTONIO DE LEON MENDEZ**

**PREVIO A CONFERIRSELE EL TITULO DE:**

**CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR**

**EN EL GRADO ACADEMICO DE:**

**LICENCIADO**

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 1,994**

DT  
03  
T(1474)

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO : Lic. Donato Monzón Villatoro.  
SECRETARIO: Licda. Dora Elizabeth Lemus Quevedo.  
VOCAL 1o. : Lic. Jorge Eduardo Soto.  
VOCAL 2o. : Lic. Josué Efraín Aguilar Torres.  
VOCAL 4o. : P. C. Oswaldo Ciriaco Ixcayau López.  
VOCAL 5o. : P. C. Fredy Orlando Mendoza López.

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL  
EXAMEN GENERAL PRIVADO

PRESIDENTE: Lic. Carlos Carrera López.  
SECRETARIO: Lic. Manuel Morales García.  
EXAMINADOR: Lic. Ronaldo Antonio López Ortiz.  
EXAMINADOR: Lic. Luis Cifuentes.  
EXAMINADOR: Lic. Juan Antonio Castro.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
Biblioteca Central

Guatemala  
17 de agosto de 1994

Licenciado  
Jorge Soto  
Decano de la Facultad de  
Ciencias Económicas de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Ciudad

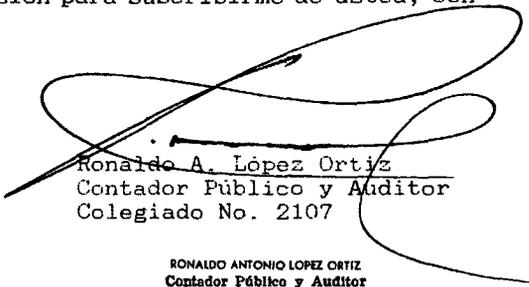
Señor Decano:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para referirme a la designación que me hiciera la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como Asesor del señor Carlos Antonio De León Méndez, para la preparación de su trabajo de Tesis denominado "LOS EFECTOS DEL RÉGIMEN CAMBIARIO EN LAS EXPORTACIONES DE BANANO", previo a optar el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

En el trabajo realizado por el señor De León Méndez, se analizan todos los efectos que un Régimen Cambiario provoca en las Compañías que se dedican a la exportación de banano. Así también, se analizan algunas alternativas que las empresas que se dedican a estas actividades pueden optar en casos extremos, como lo es el obtener divisas para el pago de la importación de insumos que son necesarios en el proceso de producción.

Después de analizar y discutir con el señor De León Méndez la versión final del trabajo de Tesis, se recomienda al señor Decano que el mismo sea aceptado para su discusión en el examen público correspondiente.

Hago propicia la ocasión para suscribirme de usted, con toda consideración,



Ronaldo A. López Ortiz  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 2107

RONALDO ANTONIO LOPEZ ORTIZ  
Contador Público y Auditor  
Registro No. 371-2107

RAL/ral.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS:  
GUATEMALA, TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO

Con base en el dictamen emitido por el Licenciado  
Ronaldo Antonio López Ortiz, quien fuera designado  
Asesor y la opinión favorable del Director de la Escuela  
de Auditoría, se acepta el trabajo de Tesis denominado:  
"LOS EFECTOS DEL REGIMEN CAMBIARIO EN LAS EXPORTACIONES  
DE BANANO", que para su graduación profesional presentó  
el estudiante CARLOS ANTONIO DE LEON MENDEZ,  
autorizándose su impresión.

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"

LICDA. DORA ELIZABETH LEMUS QUEVEDO  
SECRETARIA



LIC. JORGE EDUARDO SOTO  
DECANO A. I.



**ACTO QUE DEDICO:**

- A Dios:**  
Gracias por darme Sabiduría y bendición  
en esta tarea.
- A mis Padres:**  
Arturo De León. (Q.E.P.D.)  
Laura Marina Méndez (Q.E.P.D.)
- A mi Esposa:**  
Alicia J. Braeuner de De León
- A mis Hijos:**  
José Carlos De León Braeuner y  
Mario Alberto De Leon Braeuner
- A mis hermanos:**  
Alma Josefina,  
Luz Marina,  
Mirna Lucrecia,  
Mario Arturo,  
Erwin Arnoldo.
- A mi Abuelito:**  
Mario Méndez
- A mis demás familiares:**  
Con mucho cariño.
- A mi asesor :**  
Lic. Ronaldo López
- A mis compañeros y amigos:**  
Con especial cariño.

# INDICE

	PÁGINA NO.
INTRODUCCION	i
CAPITULO I	
ANTECEDENTES	
1.1 Antecedentes del Cultivo de Banano	1
1.2 Antecedentes del Régimen Cambiario	6
CAPITULO II	
TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA	11
2.1 Principios de Contabilidad Generalmente aceptados	11
2.2 Cambio Extranjero	12
2.2.1 Tipos de Cambio	12
2.2.1.1 Técnicos	12
2.2.1.2 Económicos	13
2.3 Tipos de Transacciones	14
2.4 Conversión de Estados Financieros	17
2.5 Diferencial cambiario	22
2.6 Aspectos fiscales	26
2.7 Anexos	28
2.7.1 Tipos de cambio y tasa de variación	28
2.7.2 Gráfica de tipos de cambio	29
2.7.3 Tipos de cambio mensual mercado de divisas	30

## I N D I C E

	PÁGINA NO.
 <b>CAPITULO III</b>	
<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	31
3.1 Financiamiento	31
3.2 Fuentes de financiamiento	31
-Financiamiento propio o interno	31
-Financiamiento externo o ajeno	32
3.3 Fuentes de Financiamiento en una compañía exportadora de banano	37
3.4 Anexos	41
3.4.1 Comportamiento de la tasa de interés 1991-1993	41
3.4.2 Comparación y efectos financieros en la contratación de financiamiento en moneda local contra moneda extranjera	42
 <b>CAPITULO IV</b>	
<b>REGIMEN CAMBIARIO</b>	43
4.1 Descripción General	43
4.2 Venta Pública de Divisas	44
-Ventajas	48
-Desventajas	49
4.3 Mercado Bancario de Divisas	52
-Descripción	52
-Ventajas	56
-Desventajas	58
4.4 Anexos	61
4.4.1 Incremento en costos financieros al participar en venta pública de divisas	61
4.4.2 La especulación en la venta pública de divisas	62
4.4.3 Reducción en el costo de divisas para la compra	63

I N D I C E

	PÁGINA NO.
CASO PRACTICO	64
CONCLUSIONES	76
RECOMENDACIONES	78
BIBLIOGRAFIA	80

## INTRODUCCION

Dentro de los productos de exportación tradicionales el banano constituye para el país la tercera fuente de captación de divisas. Así también la actividad bananera representa diversidad de operaciones, las cuales se deben plasmar razonablemente en los estados financieros.

La mayor parte de las operaciones en la actividad bananera, por su naturaleza, se ven afectadas por el funcionamiento de un régimen cambiario, por lo que resulta interesante para los estudiantes de la carrera de auditoría analizar y evaluar el impacto de estos efectos en los estados financieros de la compañía.

Tomando en cuenta que no son muchas las compañías que se dedican a la producción y exportación de banano en el país, se considera que el presente informe constituye un material de lectura valioso para la población estudiantil.

El trabajo de tesis se titula "Los efectos del Régimen cambiario en las exportaciones de banano" consta de cuatro capítulos y un caso práctico, los cuales son: los antecedentes históricos y teóricos de la actividad bananera, y el régimen cambiario en Guatemala; Transacciones en moneda extranjera; Fuentes de Financiamiento; y finalmente el Régimen Cambiario, ventajas y desventajas.

Con el desarrollo de dichos temas se pretende documentar criterios y experiencias relativas al aspecto cambiario en el país y el impacto de los efectos financieros en las exportaciones de banano.

Debido a la naturaleza de las disposiciones cambiarias, las cuales están en constante desarrollo y por consiguiente se modifican frecuentemente, este tema se analiza en forma general, poniendo énfasis en los regímenes cambiarios más recientes; siendo el Régimen de venta pública de divisas y el Régimen bancario libre de divisas.

## CAPITULO I

### A) ANTECEDENTES DEL CULTIVO DEL BANANO.

El cultivo del banano en Guatemala, se inició el año de 1882, cuando el Gobierno de la República de Guatemala vendió cerca de 5,000 hectáreas de tierra del departamento de Izabal al representante de una compañía de Boston, Estados Unidos de América, cuyo destino fue el cultivo del banano para exportación; época en la que el precio de este producto se cotizaba alto en los mercados internacionales.

Esta fruta se cultiva desde hace siglos en los trópicos asiáticos, de donde es originaria. Se cree que fue introducida a nuestro país con la venida de los colonos españoles. De esta manera se inició su cultivo en terrenos pequeños cercanos a las viviendas o en los patios de las mismas, abasteciendo el consumo familiar y el mercado interno. (1)

El banano, cuyo nombre científico es *MUSA SAPIENTUM*, se produce en una planta monocotiledonea que mide de 3 a 9 metros de altura, con rizomas llamados Cepas. (2)

La siembra de una mata de banano necesita de 9 a 11 meses para llegar a su punto óptimo y así producir el fruto que es cortado a través de un racimo. Simultáneamente, alrededor de la mata van naciendo otras matas llamadas hijos, de los cuales, la mata más sana y robusta se conserva para su crecimiento, hasta culminar con el corte de otro racimo. Este proceso natural es cíclico, y permite que el banano no sea un fruto de temporada, sino que se esté cosechando permanentemente.

Para que el banano se constituya en un cultivo de alta calidad y por consiguiente de alto rendimiento, se debe sembrar en regiones que cumplan con varias características, pero principalmente: La temperatura mínima para cultivarlo es de 15 grados centígrados, sin embargo, la temperatura óptima es de 25 grados centígrados. El suelo destinado al cultivo de banano debe contener una pluviosidad que oscile entre los 120 y 150 mm mensuales, y además, debe estar libre de gravillas, guijarros, arcilla endurecida, etc. básicamente que sea rico en materia orgánica.

(1) Gustavo A. Méndez R. , Sistematización Contable y Auditoría de una empresa Bananera. p. 4 .

(2) Ibid, p. 1

Al tomar en cuenta las características mencionadas anteriormente, las regiones idóneas para el cultivo del banano en Guatemala son las costas; tanto las del norte, especialmente el Departamento de Izabal; como la costa sur, desde Escuintla hasta San Marcos. Las zonas de cultivo de banano de alta calidad para exportación, se encuentran localizadas principalmente en el Departamento de Izabal, y en menor grado en el departamento de San Marcos. El resto de la producción de la costa sur es destinada a abastecer el mercado interno.

La diferencia consiste básicamente en que para obtener banano de alta calidad en cuanto a tamaño, textura, sabor y nutrientes, se hace necesario durante el proceso de siembra o cultivo, la aplicación de prácticas de agricultura culturales que van desde la siembra, hasta la cosecha del fruto, tendientes a proteger y lograr el desarrollo necesario y adecuado de la mata; que da como resultado una fruta de alta calidad y por consiguiente de un alto nivel competitivo en los mercados internacionales.

Dentro de los aspectos relevantes que envuelven el cultivo del banano, principalmente el destinado a la exportación, se puede mencionar la fuerte inversión que se necesita para crear la infraestructura adecuada para la siembra, cultivo, cosecha, empaque y transporte de la fruta. Para mencionar algunos casos, se necesita preparar la tierra destinada para el cultivo, es decir: arar, rastrear y subsolar el suelo, para lo cual se debe contratar maquinaria pesada especial. Posteriormente se debe construir un sistema completo de drenajes (primarios, secundarios, terciarios, desfoque) para lo cual se necesita un diseño del sistema así como maquinaria pesada para construirlos. Finalmente, dentro de esta primera fase de preparación también debe construirse bordas de contención para detener las crecidas de los ríos que estén alrededor de las plantaciones.

Para el corte del banano se necesita crear un sistema de cablevía por medio del cual los racimos cortados son trasladados al lugar de empaque. Este traslado puede hacerse por medio de jaladores humanos, o bien a través de motores aéreos. Para completar esta actividad es necesario construir plantas de empaque con todo el equipo necesario para la labor de limpieza y preparación del banano a ser empacado. Dentro de este equipo se puede mencionar las fajas de distribución, conocidas como Conveyors; las bombas de impulsión con su correspondientes motores para limpiar la fruta; el área de sombra conocida como Bacadilla, que es la destinada para depositar los racimos mientras llega su turno para ser desmanados

lavados y empacados.

Lo mencionado anteriormente puede denominarse infraestructura básica para el cultivo y producción de banano, sin embargo, existe otro tipo de infraestructura no menos importante como lo son: los caminos de acceso; los caminos interiores para trasladar la fruta de las plantas empacadoras a su destino; la instalación de plantas eléctricas de gran capacidad necesarias para generar energía eléctrica en todas las instalaciones de empaque. También constituye una fuerte inversión para los productores de banano, la creación de condiciones mínimas de vida para sus trabajadores agrícolas, tales como, vivienda, escuelas, clínicas médicas, áreas recreativas, etc.

Después de montada la infraestructura básica y la plantación en plena producción (inversión inicial), viene la fase de mantenimiento, la cual se torna costosa si se quiere obtener un fruto de alta calidad. Dentro de los principales costos de mantenimiento están: la labor, la cual se paga en la mayoría de casos sobre la base de tarifas variables de acuerdo con la calidad y cantidad del trabajo realizado. Seguidamente están los insumos agrícolas para ejecutar las prácticas culturales necesarias para la producción de banano de alto nivel competitivo en los mercados internacionales. La mayor parte de los insumos agrícolas son fabricados en el exterior, por lo que deben importarse, o bien comprarse en el mercado local en su equivalente en US\$ Dólares. También puede mencionarse entre los costos de mantenimiento los servicios contratados a terceros como: servicios de fumigación aérea; servicios de mantenimiento permanente de las instalaciones: plantas empacadoras; cablevía; drenajes; bordas; caminos; etc.

En Guatemala, las empresas dedicadas a la producción de banano para exportación son: Compañía de Desarrollo Bananero de Guatemala, Ltda. (BANDEGUA), Compañía Bananera Guatemalteca independiente. (COBIGUA, S.A.), y Corporación Bananera, S.A. (COBSA). La exportación de estas empresas es apoyada por un grupo de productores individuales distribuidos en las costas del norte y sur del país. Todas producen fruta de alta calidad que en su mayoría es vendida a empresas norteamericanas y europeas como Del Monte, Chiquita, Fyffes, Doll, etc.

La forma de comercializar el banano de primera calidad en los mercados internacionales, se hace mediante la suscripción de contratos de compra venta de acuerdo con las cuotas de exportación que fija la unión de Países

Exportadores de Banano (UPEB) para nuestro país. La UPEB que está integrada por Guatemala, Costa Rica, Colombia, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Ecuador y Venezuela, delibera una batalla diplomática con la Comunidad Económica Europea CEE, desde julio de 1992, ya que esta institución fijó un sistema de licencias para importación, basado en cuotas por país, así como un techo máximo de volumen por debajo de lo que actualmente importa Europa de América Latina. Por otro lado también se crearon algunos privilegios fiscales a la producción de banano de las colonias de los países europeos; lo que puso en clara desventaja a los exportadores latinoamericanos.

Tales medidas constituyen procedimientos contrarios a las normas del acuerdo general sobre aranceles y comercio (GATT) respecto al libre comercio y la propia filosofía que inspira la creación de la Comunidad Económica Europea.

Después de varias reuniones con la CEE se logró que fijaran cuotas para los miembros de la UPEB, sin embargo muy por debajo de la producción real de América Latina, por lo que se continúa deliberando con el apoyo de los Estados Unidos de América, uno de los grandes consumidores de banano, pero también gran comprador de los productos europeos.

Hasta el mes de mayo de 1994, la CEE continuaba con el criterio de aplicar cuotas para los países latinoamericanos, en donde Costa Rica fue el país más beneficiado. Sin embargo el resto de países latinoamericanos de la UPEB siguen discutiendo a través del GATT y de la Corte de Justicia Europea, para que la CEE elimine el régimen de cuotas establecido, y promueva una apertura de fronteras para estimular el mercado de libre competitividad.

En cuanto a Ingreso de Divisas por concepto de exportaciones, el banano se sitúa en el tercer lugar como uno de los cultivos agrícolas de mayor beneficio para el país, después del Café y el Azúcar. De esta manera, el comportamiento de las divisas generadas por el banano en los últimos dos años se presenta a continuación:

**INGRESO DE DIVISAS GENERADAS POR EXPORTACIONES DE BANANO  
DE GUATEMALA, EN LOS AÑOS 1993 Y 1992.**  
(En miles de Us\$ dólares)

	<u>1993</u>	<u>1992</u>
BANANO	116.301.3	108.856.6
TOTAL EXPORTACIONES	<u>1,249.009</u>	<u>1,093.139.7</u>
% DE PARTICIPACION.	9.31 %	9.96 %

FUENTE: Publicaciones Banco de Guatemala.

**B) ANTECEDENTES REGIMEN CAMBIARIO.**

Las regulaciones cambiarias en Guatemala empezaron a surgir en la década de los 40's, cuando en 1944 se organizó el sistema monetario y bancario del país con la promulgación de los decretos del Congreso de la República Nos.: decreto 203 Ley monetaria; decreto 215 Ley orgánica del Banco de Guatemala y decreto 315 Ley de Bancos. Fue hasta en 1962 que se creó el régimen de Emergencia en las Transferencias Internacionales, con el cual se estableció el control de cambios a la convertibilidad de la moneda. Sin embargo, debido a circunstancias que se dieron al final de la década de los 70's, en Guatemala se comienza a sentir los efectos negativos de la crisis económica de los países desarrollados.

"Las consecuencias más relevantes en la crisis de la economía guatemalteca son las siguientes: la brusca caída de la producción nacional (con una tasa de crecimiento de 7.4% en 1,976 y 7.8% en 1977, llega a 1,982 con una tasa negativa del 3.5%); la disminución en el nivel de vida de la población (la tasa de desempleo en 1,981 era de 32.5% y en 1,985 de 45.5% y la de subempleo varió de 29.9% a 31.8% en el mismo período); el incremento en el nivel de precios (se redujo el ingreso real de la población y disminuyó la demanda interna); el incremento del gasto público y el déficit fiscal (en el año 1,981 llegó a Q.600.0 millones lo cual fue cubierto con la emisión de moneda); el endeudamiento externo (en 1,986 llegó a US\$ 2,600.0 millones); el déficit en la Balanza de Pagos, las prácticas de sobrefacturación en las importaciones y subfacturación en las exportaciones, y la fuga de capitales, (en 1,979 se vio gravada por un factor extra-económico que fue la "Revolución Sandinista" que dio lugar a la fuga de capitales, y luego por la guerra en el vecino país de El Salvador), trajo la disminución de las reservas monetarias internacionales, de 1979 a 1980 disminuyeron en Q.249,588.0 millones), dando lugar a una variación alcista del tipo de cambio del Quetzal frente al Dólar (en 1,985 el tipo de cambio alcanzó un nivel de Q 4.00 X US\$1.00 por primera vez en Guatemala". (3)

A raíz de varios desordenes económicos, el Gobierno de Guatemala, consideró necesario poner en vigencia desde 1980 y luego en el año de 1984, el Régimen de Emergencia, con la finalidad de restringir la venta de divisas para las operaciones corrientes, para lo cual se establecieron

- (3) Montenegro Franco Oscar A. Tesis, USAC Incidencias Financieras de la liberación del tipo de cambio y la tasa de interés en las empresas industriales, p.23

los mercados siguientes: El de Esencialidades, El de Licitaciones, y el Libre.

Estos mercados básicamente pretendían regular las compras de divisas clasificando las actividades del país en cada uno de los mercados, así por ejemplo las divisas necesarias para el pago de deuda externa, importación de productos necesarios para el país como las medicinas eran atendidas por el Mercado de esencialidades.

A pesar de que los regímenes cambiarios en Guatemala empezaron a surgir, como se mencionó anteriormente, a mediados de siglo; fue a partir de 1984 que se empezó a manejar tipos de cambio con respecto al dolar, diferenciales cambiarios, pérdidas y ganancias en cambio, lo que en cierta forma motivó la especulación de sectores exportadores así como la fuga de capitales en gran escala, por lo que el Gobierno intervino, estableciendo un mercado único y oficial para la compra y venta de divisas; estableciendo tipos de cambio oficiales. Sin embargo, a pesar de las medidas tomadas por el Gobierno a través de la Junta Monetaria del Banco de Guatemala, la especulación continuó a través del Mercado Paralelo, más conocido como Mercado Negro, que aunada a la escasez de divisas provocó la inoperancia de los Mercados de Esencialidades y Licitaciones que no eran capaces de satisfacer las necesidades de divisas para los sectores productivos del país.

Tomando en consideración la crisis que atravesaba el país en términos de política cambiaria, el Banco de Guatemala en 1,985 autorizó la existencia de las Casas de Cambio para fortalecer el mercado libre de divisas, sin embargo, ésta medida volvió a promover la especulación y el lucro ilícito de los sectores propietarios de las divisas, por lo que se dio marcha atrás a estas medidas.

El 5 de Junio de 1986, se emitió el Decreto 22-86, Ley transitoria de Régimen Cambiario, con el cual se establecieron tres mercados que sustituyeron a los anteriores, los cuales se denominaron: Mercado Oficial, Mercado Regulado y Mercado Bancario. Con ésta medida se consolidó el objetivo de la Junta Monetaria de dejar en exclusividad el control del mercado de divisas al Banco de Guatemala y al sistema bancario nacional.

Posteriormente en 1,987 se unificaron los mercados regulado y bancario, por lo que todas las exportaciones e importaciones de bienes se canalizaron a través del mercado regulado al tipo de cambio de Q. 2.50 x Us\$ 1.00. El gran logro de esta medida fue el descenso de los tipos

de cambio en el mercado bancario y extrabancario de Q 3.50 X US\$ 1.00 a Q 2.60 X US\$ 1.00. Esta medida forma parte del proceso de Unificación Cambiaria contenida en la resolución No. JM- 104-88 de la Junta Monetaria. La cual consideró un tipo de cambio para el mercado regulado de Q. 2.70 x US\$ 1.00 comprador, y Q. 2.7270 X US\$ 1.00 vendedor.

En el mes de Junio de 1,988 se acordó que en el Mercado Oficial se atendiera únicamente los compromisos de deuda externa del Banco de Guatemala, y cualquier otra transacción fuera atendida en el mercado regulado, esto con la finalidad de reducir las pérdidas cambiarias que estaba absorbiendo el Banco de Guatemala.

En el año de 1,990 se adoptaron nuevas medidas cambiarias tendientes a centralizar las operaciones de compra-venta de divisas, para lo cual se estableció la "Venta Pública de Divisas" , mecanismo controlado y ejecutado por medio de la banca central que constituye una sección del Banco de Guatemala, que pone a disposición de cualquier persona, individual o jurídica, la cantidad de divisas que necesite para cumplir sus compromisos. Funcionan como intermediarios de este mecanismo, entre el Banco Central y el cliente, los bancos y financieras del sistema. Desde Junio 1990 hasta marzo de 1994, estuvo vigente este mecanismo ya que a partir del 15 de marzo de 1994, la Junta Monetaria dispuso poner en vigencia el Reglamento del Mercado Bancario y la Mesa de Cambio.

Para participar en la venta pública de divisas era necesario constituir un depósito al Banco de Guatemala, por el equivalente en Quetzales de las divisas que se desearan comprar, y las divisas eran adjudicadas de acuerdo al porcentaje promedio de la demanda diaria, la cual se incrementaba en la medida de las necesidades del país.

La venta Pública de Divisas permitió mantener dentro de los límites, que el tipo de cambio se ajustara a la oferta y demanda de divisas, ya que permitió que el tipo de cambio se estabilizara con relación al promedio diario de compra y venta de divisas que se aplicaron en el mercado bancario; en Q. 5.00 X US \$ 1.00 para los años 1990 y 1991, y por la misma situación económica del país de Q 5.30 X US\$ 1.00 durante el año 1992. (4)

Los factores negativos de la venta pública se evidenciaron principalmente en algunas épocas del año, cuando en el país se vive una marcada escasez de divisas. Ya que por la forma en que funcionó la venta pública, la demanda se fue adjudicando de acuerdo con la proporción de

la misma con respecto a la oferta del Banco De Guatemala.

En este sentido, durante 1993, la oferta del Banco de Guatemala fue durante ese año de US\$ 8.0 millones diarios, y a medida que la demanda aumentaba, el porcentaje de adjudicación llegó a ser hasta de un 15% de lo demandado, porcentaje que fue bajísimo para las que tienen que cumplir compromisos comparado con los costos financieros que conlleva mantener un depósito en el Banco de Guatemala por varios días, ya que las empresas tenían que demandar hasta el 500% de las divisas que realmente necesitaban; o bien mantener el depósito en Garantía hasta por siete días. Esta situación motivó el alza imparable del tipo de cambio, ya que no se reflejaba la demanda real de divisas del país.

Sin embargo, el éxito de la venta pública se observó en los momentos en que cuando se presentaba el fenómeno antes mencionado, el Banco de Guatemala intervenía aumentando considerablemente la oferta diaria de divisas, adjudicando el 100% de lo demandado, lo que automáticamente hacía bajar la demanda y por consiguiente el tipo de cambio.

Posteriormente, en marzo de 1994 se sustituyó la venta pública de divisas por el mercado bancario libre, con el cual se pretende que las tasa de cambio tanto para la compra y para la venta la fijen libremente las partes interesadas en la transacción.

A continuación se presenta el comportamiento de la tasa de cambio mensual durante 1993.

COMPORTAMIENTO TIPO DE CAMBIO 1993TIPO DE CAMBIO VENDEDOR

<u>M E S</u>	<u>MINIMO</u>	<u>MAXIMO</u>	<u>PROMEDIO</u>
ENERO	5.264	5.304	5.291
FEBRERO	5.353	5.403	5.381
MARZO	5.398	5.498	5.463
ABRIL	5.501	5.552	5.528
MAYO	5.551	5.605	5.588
JUNIO	5.625	5.702	5.669
JULIO	5.710	5.770	5.741
AGOSTO	5.758	5.809	5.801
SEPTIEMBRE	5.855	5.910	5.881
OCTUBRE	5.880	5.940	5.904
NOVIEMBRE	5.843	5.930	5.896
DICIEMBRE	5.779	5.875	5.820

El tipo de cambio vendedor fueron estos mismos menos el 1% de comisión de cambio.

Fuente: Publicaciones Banco de Guatemala.

## CAPITULO II

### TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

#### 2.1 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Debido a las constantes transacciones entre compañías relacionadas establecidas en diferentes países, ha sido necesario registrar las operaciones en moneda extranjera a su equivalente en moneda local, así como los efectos positivos o negativos de dichas transacciones. Así también, ha sido necesario que los profesionales de la Contabilidad se pronuncien al respecto y emitan criterios de las formas más adecuadas de registrar este tipo de operaciones.

Inicialmente fue la comisión de normas internacionales de contabilidad quien emitió el primer pronunciamiento al respecto, y fue la Norma de Contabilidad Financiera No.5 "Transacciones en moneda extranjera", que pretende regular todas aquellas operaciones realizadas por una empresa que requerirá posteriormente una liquidación en una moneda diferente a la que lleva sus cuentas; por lo tanto, se proponía una conversión para registrar una operación de esta naturaleza.

Esta norma surgió para unificar criterios en cuanto al tratamiento contable de las transacciones en moneda extranjera. Es aplicable a los estados financieros, cuyo propósito es presentar la situación financiera de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y no debe aplicarse a partidas de poca importancia.

El Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores se pronunció al respecto y emitió inicialmente el pronunciamiento No. 13. Debido a las constantes modificaciones del régimen cambiario guatemalteco, el pronunciamiento se ha modificado oportunamente, acomodándolo a las disposiciones cambiarias que han adoptado las autoridades monetarias. Sin embargo, a partir del 1 de Julio de 1992, se encuentra vigente el pronunciamiento No. 27; y el alcance de dicho pronunciamiento abarca el registro contable de las transacciones en moneda extranjera de una entidad, con el objeto de presentar razonablemente su situación financiera y los resultados de sus operaciones. Este pronunciamiento sobre contabilidad financiera es obligatorio para la presentación de estados financieros a partir de la fecha

de su vigencia.

El pronunciamiento No. 27 del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores define el mercado que aplica. En este caso es el Mercado Bancario, así como los tipos de cambio para la compra y para la venta que se registran en dicho mercado.

Para el caso específico de las compañías exportadoras de banano que realizan transacciones de importaciones y exportaciones en moneda extranjera, se hace imperante aplicar la conversión de sus operaciones; sus estados financieros y, registrar adecuadamente de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, todas sus transacciones.

## 2.2 CAMBIO EXTRANJERO.

Cuando se habla de transacciones en moneda extranjera se tiene que tratar lo relativo a los tipos de cambio. El tipo de cambio puede definirse como el número de unidades de una moneda que se exigen a cambio de cierto número de unidades de otra moneda. El tipo de cambio es el precio de una moneda extranjera en términos de Moneda Nacional. Los tipos de cambio pueden clasificarse en Técnicos y Económicos como sigue:

### a) TECNICOS:

Se refieren a una fecha o período y se relacionan estrechamente con la técnica aplicada a la conversión de estados financieros y pueden ser:

- 1) Tipo de cambio Histórico:  
Es el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción.
- 2) Tipo de cambio Contractual:  
Es el tipo de cambio que se pacta independientemente de la fecha en que se realiza la transacción.
- 3) Tipo de cambio Provisional:  
Es el tipo standard para facilitar el registro de transacciones y está sujeto a ajuste.
- 4) Tipo de cambio De Cierre:  
Es el tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del período contable de la entidad.

un país con el resto de miembros de un sistema monetario, es lógico pensar que éste se ve directamente afectado por cualquier desequilibrio que sufran las economías en un sector externo.

De esta forma, y en varias ocasiones, algunos países han utilizado lo que se denomina sistema de tipo de cambio múltiple, para resolver desequilibrios económicos fundamentales. Este sistema consiste esencialmente en establecer un tipo de cambio diferente para cada transacción que realice un país con el resto del mundo. Así, habrá un tipo de cambio para exportaciones, uno para importaciones e inclusive a nivel de producto y su tenencia dependerá de la naturaleza del desequilibrio. (4)

- 4) Tipo de Cambio de Mercado o Libre.  
Es el tipo de cambio que existe en el mercado bancario para abastecer la demanda oficialmente insatisfecha.

### 2.3 TIPOS DE TRANSACCIONES

Una empresa puede estar involucrada en diversos tipos de operaciones que se liquidan en moneda extranjera, y pueden incluir:

- a) Operaciones comerciales (de importación, exportación, regalías, etc.)
- b) Operaciones de financiamiento (donde recibe y otorga préstamos).
- c) Otras operaciones en moneda extranjera. (5)

Las operaciones en moneda extranjera pueden involucrar tres etapas:

- a) La conversión para registrar la operación a la fecha de su realización

(4) O. Montenegro Franco, Op. Cit. Pag. 46

(5) Comisión internacional de Normas de Contabilidad Financiera. Normas Internacionales de Contabilidad NIC No. 5. p. 4

un país con el resto de miembros de un sistema monetario, es lógico pensar que éste se ve directamente afectado por cualquier desequilibrio que sufran las economías en un sector externo.

De esta forma, y en varias ocasiones, algunos países han utilizado lo que se denomina sistema de tipo de cambio múltiple, para resolver desequilibrios económicos fundamentales. Este sistema consiste esencialmente en establecer un tipo de cambio diferente para cada transacción que realice un país con el resto del mundo. Así, habrá un tipo de cambio para exportaciones, uno para importaciones e inclusive a nivel de producto y su tenencia dependerá de la naturaleza del desequilibrio. (4)

- 4) Tipo de Cambio de Mercado o Libre.  
Es el tipo de cambio que existe en el mercado bancario para abastecer la demanda oficialmente insatisfecha.

### 2.3 TIPOS DE TRANSACCIONES

Una empresa puede estar involucrada en diversos tipos de operaciones que se liquidan en moneda extranjera, y pueden incluir:

- a) Operaciones comerciales (de importación, exportación, regalías, etc.)
- b) Operaciones de financiamiento (donde recibe y otorga préstamos).
- c) Otras operaciones en moneda extranjera. (5)

Las operaciones en moneda extranjera pueden involucrar tres etapas:

- a) La conversión para registrar la operación a la fecha de su realización

(4) O. Montenegro Franco, Op. Cit. Pag. 46

(5) Comisión internacional de Normas de Contabilidad Financiera. Normas Internacionales de Contabilidad NIC No. 5. p. 4

- b) Los ajustes posteriores de la parte no liquidada de la operación (el importe a Cobrar o a pagar por la empresa, si la hubiera, para reflejarla al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.)
- c) La conversión de una moneda a otra a la fecha de liquidación de la operación. (6)

Las transacciones más comunes en una compañía pueden clasificarse en:

1. Transacciones en Moneda Extranjera.

- a) Compra o venta de bienes o servicios al crédito cuyo precio se pacta en moneda extranjera;
- b) Adquisición u otorgamiento de préstamos en moneda extranjera; y,
- c) Adquisición de Activos u obligaciones en moneda extranjera.

2. Operaciones en el Extranjero.

Realización de operaciones en el extranjero mediante una entidad organizada y localizada en ese país, cuyos activos, pasivos, ingresos y gastos son medidos en moneda extranjera.

En el caso específico de una compañía exportadora de banano, esta se ve involucrada en todas las transacciones antes mencionadas; ya que por su actividad exportadora, obviamente registra ventas en moneda extranjera, regularmente en la moneda comercial dólar de los Estados Unidos de América, lo cual genera registros de cuentas por cobrar a la fecha de la exportación y se acreditan las mismas al momento del pago. Por consiguiente, implica dos operaciones en fechas distintas, provocando movimientos cambiarios en moneda local.

Así también, la exportadora de banano necesita importar insumos de tipo agrícola para producir fruta de óptima calidad, los que en su mayoría son producidos por consorcios transnacionales de países industrializados. Esto provoca que constantemente se registren transacciones de compras de materia prima y créditos a la cuenta por pagar al momento de la negociación, y un débito al momento del pago, con los respectivos efectos por diferencia en los tipos de cambio en esas fechas.

Por otro lado, una compañía exportadora de banano está en capacidad de obtener financiamiento a nivel local o externo por su producción a gran escala. Sin embargo, debido a políticas monetarias y crediticias impulsadas por la Junta Monetaria del Banco de Guatemala, que provocan un encarecimiento en el financiamiento local, por altas tasas de interés, se tiene que recurrir al financiamiento externo, el cual se obtiene a un costo menor, ya que las tasas de interés que predominan son bastante bajas con relación a las tasas locales. Aunado a esta situación, también se puede mencionar que el sistema bancario nacional ofrece diversidad de líneas de crédito otorgadas por bancos del exterior en condiciones favorables, lo que se presenta atractivo para las compañías exportadoras de banano.

En este orden de ideas se desprende que, si una exportadora de banano adquiere u obtiene financiamiento del exterior, tiene que registrar sus obligaciones a un tipo de cambio, y dependiendo del plazo al que se contrate, debe reexpresar constantemente el monto de la obligación para actualizar la deuda en moneda local, con los correspondiente efectos por diferencia en los tipos de cambio que se registren.

Adicionalmente, se puede mencionar que una compañía exportadora de banano en sus fases de montaje y producción, necesita adquirir equipo y maquinaria agrícola-industrial para el desarrollo de sus actividades, como por ejemplo: accesorios para el sistema de cablevía, engrapadoras industriales, plantas eléctricas, tractores agrícolas, vehículos; los que en su mayoría son importados o comprados localmente a precios fijados en dólares.

Por las razones mencionadas en los párrafos anteriores, una compañía productora y exportadora de banano debe poner especial énfasis en la moneda que realiza sus transacciones, y reexpresarlas en el registro de sus operaciones de acuerdo con los pronunciamientos emitidos al respecto, al utilizar los criterios de: Moneda funcional Quetzales o Moneda funcional Dólares, según el caso.

En resumen, las empresas productoras y exportadoras de banano realizan diversidad de transacciones en moneda extranjera, para lo cual necesitan convertirlas o expresarlas en moneda local, a efecto de presentar las cifras de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados relacionados con transacciones en moneda extranjera.

#### 2.4 CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS.

Todas las empresas que realizan transacciones en moneda extranjera deben convertir las mismas a moneda nacional, con el propósito de presentar razonablemente de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, lo rubros de los estados financieros afectados por estas transacciones.

Para cumplir con el principio de contabilidad de Unidad Monetaria, es necesario medir y registrar a una fecha determinada (fecha de cierre mensual o anual) el importe de los bienes o servicios comprados o vendidos; el importe del préstamo recibido u otorgado, y el importe correspondiente adeudado por o a la empresa, en la moneda local del país en el que se encuentre establecida la entidad. Una vez que el importe de los bienes o servicios adquiridos o vendidos se mide y registra en la moneda local, no está sujeto a una conversión contable posterior.

Para una compañía con relación de matriz-subsidiaria con compañías transnacionales establecidas en el exterior, podría darse el caso de realizar negociaciones de financiamiento externo que necesite presentar estados financieros reexpresados en moneda extranjera para la aprobación correspondiente. Por estas situaciones que pudieran darse, resulta aceptable la recomendación de presentar estados financieros en ambas monedas (moneda local y moneda extranjera), obviamente respetando la naturaleza u origen de la transacción.

De acuerdo con los pronunciamientos emitidos sobre contabilidad financiera, se recomiendan algunos métodos para registrar estas transacciones en los estados financieros, sin embargo, inicialmente es necesario mencionar los aspectos que se deben considerar antes de registrar la operación. Los aspectos más importantes a considerar son:

##### a) CICLO DE LA TRANSACCION.

Toda transacción que involucra la compra o la venta de bienes o servicios a precios expresados en moneda extranjera, no se considera completa sino hasta que el pago final ha sido efectuado. Ejemplificando este concepto, si se importa mercadería al crédito; primero se negocian precios, condiciones y plazos de pago. Posteriormente, se piden las mercaderías, se reciben a satisfacción, y finalmente se paga la obligación de acuerdo con las condiciones pactadas. La transacción termina hasta

que se liquida, independientemente de cuanto tiempo transcurra.

b) OPORTUNIDAD DE LA TRANSACCION.

La incertidumbre que puede resultar en ganancia o pérdida derivada de una compra o venta en moneda extranjera se origina durante el tiempo transcurrido entre la transacción y su liquidación, y no de la compra o venta propiamente dicha.

En este caso, se puede mencionar los efectos que se dan cuando se obtiene financiamiento en moneda extranjera, el cual, puede pactarse a corto o a largo plazo; y dependiendo de la fluctuación de la moneda local con relación a la moneda extranjera del financiamiento, así como del plazo; los efectos podrían ser positivos o negativos, o simplemente compensarse en el transcurso de la vigencia de la transacción.

c) OPERACIONES FUTURAS EN MONEDA EXTRANJERA.

Una vez que se modifica el tipo de cambio, todos los intercambios posteriores entre las dos monedas se hacen efectivas a la nueva tasa de cambio, hasta que sobrevenga otra modificación en la misma. En consecuencia, una modificación en el tipo de cambio puede también afectar las ganancias futuras de una empresa que realiza operaciones en moneda extranjera. Por ejemplo, el futuro ingreso en moneda local de una compañía exportadora puede verse afectado por una brusca modificación en el tipo de cambio.

Los métodos o formas de registrar las transacciones en moneda extranjera recomendados se pueden resumir en lo siguiente.

A) METODO DE "CIRCULANTE - NO CIRCULANTE"

A.1) ACTIVOS Y PASIVOS CIRCULANTES.

Todas las transacciones en moneda extranjera que se registren como activos o pasivos corrientes o circulantes, deben convertirse al tipo de cambio registrado a la fecha de cierre del balance. Dentro de este grupo se pueden clasificar: el efectivo en bancos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar comerciales y no comerciales, préstamos

bancarios a corto o largo plazo, etc.  
Este método es conocido también como "METODO DE PARTIDAS MONETARIAS-NO MONETARIAS".

A.2) **ACTIVOS Y PASIVOS NO CIRCULANTES.**

Todas las transacciones en moneda extranjera que se clasificaran como activos o pasivos no corrientes, como por ejemplo: inventarios de cualquier tipo, activos fijos, resultados, deberán convertirse al tipo de cambio vigente en la fecha que se realizó la operación, es decir, el tipo de cambio histórico. La particularidad de este tipo de partidas es que una vez convertidos al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción, no se modifican más, aún cuando la fluctuación de la moneda sea constante.

Este método también se conoce con el nombre de "METODO DE PARTIDAS NO MONETARIAS".

A.3) **A LA FECHA DE LA TRANSACCION.**

Los activos, pasivos, ingresos o gastos derivados de transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio prevaeciente a esa fecha. A la fecha del balance general, los saldos monetarios se ajustan para reflejar el tipo de cambio de cierre.

Las transacciones en moneda extranjera, tales como, compras, ventas, préstamos, cobros y pagos, deben registrarse utilizando la tasa de cambio vigente en el mercado bancario, en el momento en que se realizan las operaciones. (7)

Se entiende como mercado bancario, aquel que atiende las operaciones de compra y venta de divisas que se generan en el país para toda clase de actividades mercantiles. Los tipos de cambio \* que se aplican en el mercado bancario se determinan conforme el comportamiento de la compra y venta de divisas.

(7) Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos, Principios de Contabilidad, Recopilación 1992, p.133.

\* Los tipos de cambio pueden ser: tipo de cambio comprador (precio de venta de divisas) y tipo de cambio vendedor (costo de comprar divisas).

Por la diversidad de transacciones en moneda extranjera que realiza una compañía exportadora de banano en Guatemala, es recomendable practicar la conversión de estados financieros y presentarlos en moneda local y moneda extranjera, que regularmente es en dólares de los Estados Unidos de América. Para realizar esta conversión, se consideran los pronunciamientos de contabilidad financiera emitidos al respecto, adecuándolos a ciertas particularidades propias de la naturaleza de estas entidades.

En este sentido, uno de los primeros aspectos que se deben considerar en la conversión de estados financieros de estas entidades, es respetar o mantener la naturaleza de la moneda en que se realizó la transacción. Así por ejemplo, todos los gastos y desembolsos que se realicen en moneda local y afectan activos o pasivos corrientes, mantendrán siempre su valor en quetzales; y se modificará a la par de la modificación del tipo de cambio, su valor en dólares. Contrariamente a esto, las erogaciones que se hagan en dólares que afecten activos o pasivos corrientes, mantendrán sus montos en dólares, y se modificará el saldo en moneda local a la par de los movimientos en el tipo de cambio.

En el caso de las transacciones que afecten activos o pasivos no corrientes, mantendrán sus valores en moneda local y extranjera (Quetzal-Dólar), incurridos en la fecha que se realizó la transacción. Simultáneamente al registro de estas transacciones, se producen las variaciones en dichas operaciones registradas en dos fechas diferentes.

Con el sistema cambiario que se da en el país, en donde diariamente el tipo de cambio se modifica, pero que, sin embargo tales variaciones no son significativas, resulta práctico establecer un tipo de cambio promedio que represente el equilibrio entre la tasa más alta y la tasa más baja en un período determinado que regularmente es de un mes, que va de 27 a 34 días aproximadamente.

Con esta práctica, se pretende convertir las transacciones de un período y los saldos acumulados a esa fecha, a la tasa de cambio promedio del período; sin embargo, puede también utilizarse la tasa de cambio promedio para convertir el balance, y la tasa de cambio más baja para convertir el estado de resultados y las partidas del balance clasificadas como "No Circulantes"; tomando en

cuenta que las variaciones en la tasa de cambio en los últimos tres años no han sido muy significativa.

En los anexos I, II, y III se muestran las variaciones más importantes que ha sufrido el tipo de cambio del Quetzal con relación al dólar de los Estados Unidos de América en los últimos tres años y en los diferentes mercados; así como el movimiento de la tasa de devaluación.

## 2.5 DIFERENCIAL CAMBIARIO

Las diferencias en cambio pueden definirse como el resultado de reexpresar una transacción en dos fechas diferentes a tasas de cambio diferentes; el cual se da en un proceso de conversión de estados financieros. Para el adecuado tratamiento desde el punto de vista financiero del diferencial cambiario, es necesario conocer y clasificar estas diferencias de la siguiente forma.

### a) DIFERENCIAL CAMBIARIO DE OPERACION.

Es la diferencia que resulta de la conversión de transacciones que afectan saldos de cuentas del balance general, cuando se da una modificación en el tipo de cambio. Ejemplificando el concepto, si se registra una cuenta por cobrar al tipo de cambio del mes de enero de Q 5.00 por US\$ 1.00 y para el mes de Febrero la tasa subió a Q 5.25 por US\$ 1.00; en este caso el diferencial cambiario de operación será de 0.25 por cada dólar de la cuenta por cobrar en moneda extranjera. Este diferencial se debe registrar directamente a resultados.

A la fecha de cada balance los activos valuados a precios de mercado cuyo valor corriente está expresado en moneda extranjera se ajustarán al valor equivalente de mercado al cierre del ejercicio. La diferencia resultante se aplicará directamente a los resultados del período en que se efectúe. (8)

Las ganancias o pérdidas provenientes de los ajustes por la aplicación del nuevo régimen cambiario, no deben ser consideradas como partidas extraordinarias sino que deben presentarse como partidas normales de operación. (9)

Las diferencias cambiarias originadas en la cuantificación de pasivos referentes a la adquisición de activos fijos, siempre que dichas adquisiciones sean del año fiscal en cuestión, pueden contabilizarse por una sola vez como parte del costo de los bienes. Así también las diferencias resultantes del pago de dividendos a inversionistas extranjeros no deben registrarse como gastos de la empresa.

(8) Comisión Internacional de Normas, Op cit. p 6

(9) Ibid p. 7

Los saldos por cobrar y por pagar en moneda extranjera al cierre de operaciones de una entidad deben ajustarse a la tasa de cambio vigente en el mercado bancario a la fecha del balance general. El diferencial que resulte de dicho ajuste, debe registrarse como parte de los resultados del período. (10)

b) DIFERENCIALES DE TRANSACCIONES ENTRE COMPAÑIAS AFILIADAS.

Constituye las diferencias resultantes de la reexpresión de saldos por cobrar y por pagar entre compañías que mantienen una relación de matriz-subsidiaria, o agencia-sucursal. Cuando se practica la consolidación de estados financieros en este tipo de compañías, es conveniente registrar en forma separada esta clase de diferenciales, del diferencial de operación, ya que con las variaciones de la tasa de cambio, lo que para una de las compañías resulta ganancia cambiaria, para la otra constituye pérdida cambiaria, y deben eliminarse entre sí en el proceso de consolidación.

c) TRATAMIENTO CONTABLE DEL DIFERENCIAL CAMBIARIO DE ACUERDO CON PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, existen varios pronunciamientos relativos al proceso de conversión de estados financieros y al tratamiento de los diferenciales cambiarios, los cuales, de acuerdo al tipo y oportunidad de la transacción sugieren los siguientes criterios en este sentido.

a) Ciclo de la Transacción.

Este criterio establece que una transacción de compra y venta termina completamente cuando por un lado se ha cancelado la obligación derivada de la compra, y por el otro, se ha cobrado completamente el producto de la venta. De acuerdo con este criterio, la pérdida o ganancia en cambios resultante de una transacción de esta naturaleza, se debe tratar como un ajuste al costo de las importaciones o producto de las exportaciones.

b) Oportunidad de la Transacción.

Este criterio se refiere a la incertidumbre que puede resultar en ganancia o pérdida originada en una compra o venta en moneda extranjera en el lapso transcurrido entre la transacción y su liquidación. De acuerdo con este criterio, el diferencial cambiario resultante, ya sea ganancia o pérdida, formará parte de los resultados de operación.

Específicamente se puede ejemplificar en una compañía exportadora de banano. Si se vende al crédito se pueden obtener más, o menos quetzales dependiendo de la fluctuación de la moneda local con relación al dólar, y supeditado a los plazos de crédito que se otorguen. Así también, la contraparte lo constituyen las cuentas por pagar derivadas de compras en el exterior, entre más se devalúe la moneda y más largo sea el plazo para el pago de la deuda, mayores o menores serán los quetzales que se destinen para la cancelación de estos compromisos.

Situación similar se daría en el caso del financiamiento en moneda extranjera, al cual acuden las compañías exportadoras cuando el financiamiento local eleva considerablemente sus costos, derivado de la combinación de factores coyunturales provocados por la aplicación de medidas económicas de tipo monetario, cambiario y crediticio en el país. Sin embargo, posteriormente se evaluará el efecto neto que se obtiene en este tipo de transacción al comparar los costos financieros totales que se incurren en un financiamiento local y externo.

Finalmente, para los estados financieros que fueron objeto de conversión, según las normas internacionales de contabilidad (NIC) deben observar las siguientes reglas de presentación y las notas siguientes:

- a) Divulgar las restricciones cambiarias vigentes en relación con la conversión de monedas extranjeras.
- b) Explicar las políticas aplicable al registro en moneda local resultantes de operaciones en monedas extranjeras.

- c) Divulgar el efecto de las actuales medidas cambiarias sobre la posición y el resultado de operaciones, resumiendo las variaciones significativas en los tipos de cambio ocurridos durante el período bajo revisión.
- d) Indicar cuales fueron los activos y pasivos modificados y el importe de dicha modificación.
- e) Revelar el total de activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras.
- f) Divulgar la existencia de compromisos de contratos a futuro en moneda extranjera, indicando naturaleza, montos y plazos.

## 2.6 ASPECTOS FISCALES DE LAS TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

Cuando se mencionan los aspectos fiscales de las transacciones en moneda extranjera, y siendo más específicos, lo relativo a dichas transacciones realizadas por compañías exportadoras de banano, tenemos que citar las leyes que actualmente se encuentran vigentes en el país; y se puede mencionar:

### a) Código de Comercio.

En las transacciones en moneda extranjera, el código de comercio aplica, cuando en uno de sus artículos indica que todas las transacciones realizadas por una entidad establecida en el país deben registrarse en una unidad monetaria de curso legal, ya que en este sentido el Artículo 369 dice literalmente: "Los libros y registros deben operarse en español y las cuentas en moneda nacional. Las sucursales y agencias de empresas cuya sede esté en el extranjero pueden llevar un duplicado en el idioma y moneda que deseen, con una columna que incluya la conversión a moneda nacional, previo aviso al Registrador Civil."

### b) Ley del I.V.A.:

Por ser una ley que crea un impuesto aplicable a la compra y venta de servicios, es de observancia general para todas las compañías dedicadas a actividades lucrativas. Las compañías exportadoras de banano se incluyen dentro del ámbito de esta ley, sin embargo, en lo relativo a las transacciones en moneda extranjera, no se aplica este impuesto. Adicionalmente esta ley excluye las exportaciones de todo tipo.

### b) Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 26-92 es la de mayor aplicación en cuanto a transacciones en moneda extranjera se refiere, ya que lo relativo a los resultados positivos o negativos que se obtienen del registro de estas operaciones se incluye en el artículo 38 literal z) que dice: "Las pérdidas cambiarias provenientes de las compras de divisas para operaciones destinadas a la generación de rentas gravadas son deducibles de la renta neta."

Así también menciona en el artículo 39 literal g):

que no son deducibles de la renta las pérdidas por diferencias de cambio en la adquisición de divisas para operaciones con el exterior, efectuadas por las sucursales, subsidiarias o agencias con su casa matriz o viceversa. En este sentido se entiende que así como las pérdidas en cambio son deducibles de la renta, las ganancias en cambio se consideran rentas afectas.

## ANEXO I

### GUATEMALA

#### TIPO DE CAMBIO Y TASA DE VARIACION MENSUAL Y ACUMULADA MERCADO BANCARIO

(Q. por US \$ 1.00 para venta y tasas de variacion porcentual)

AÑO/CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b>1991</b>												
Tipo de Cambio	5.11	5.07	5.01	4.98	4.94	5.05	5.11	5.05	5.11	5.15	5.08	5.07
% Variación Mensual	0.8%	-0.8%	-1.2%	-0.6%	-0.8%	2.2%	1.2%	-1.2%	1.2%	0.8%	-1.4%	-0.2%
% Variación Acumulada.	0.8%	0.0%	-1.2%	-1.8%	-2.6%	-0.4%	0.8%	-0.3%	0.8%	1.6%	0.3%	0.1%
<b>1992</b>												
Tipo de Cambio	5.16	5.21	5.11	5.05	5.07	5.15	5.20	5.30	5.35	5.30	5.36	5.30.
% Variación Mensual	1.8%	1.0%	-1.9%	-1.2%	0.4%	1.6%	1.0%	1.9%	0.9%	-0.9%	1.1%	-1.1%
% Variación Acumulada.	1.8%	2.7%	0.8%	-0.3%	0.0%	1.6%	2.6%	4.5%	5.5%	4.5%	5.7%	4.5%
<b>1993</b>												
Tipo de Cambio	5.35	5.4	5.5	5.55	5.62	5.71	5.76	5.86	5.91	5.87	5.87	5.86
% Variación Mensual	0.9%	0.9%	1.9%	0.9%	1.3%	1.6%	0.9%	1.7%	0.9%	-0.7%	0.0%	-0.2%
% Variación Acumulada.	0.9%	1.9%	3.7%	4.6%	5.9%	7.5%	8.4%	10.1%	11.0%	10.3%	10.3%	10.1%
<b>1994</b>												
Tipo de Cambio	5.93	5.86	5.82	5.79	5.75	5.73	5.54	5.74				
% Variación Mensual	1.2%	-1.2%	-0.7%	-0.5%	-0.7%	-0.3%	-3.3%	3.6%				
% Variación Acumulada.	1.2%	0.0%	-0.7%	-1.2%	-1.9%	-2.2%	-5.5%	-1.9%				

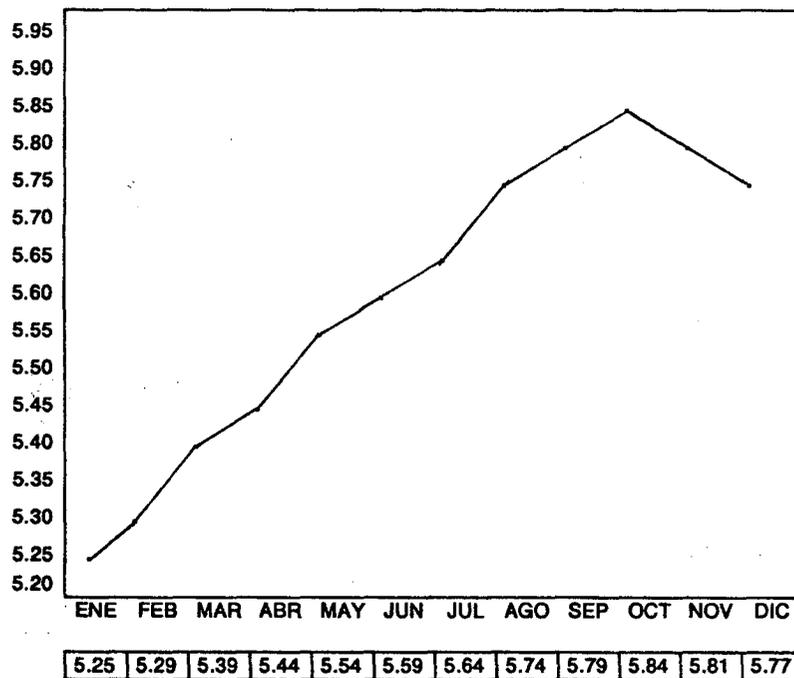
FUENTE: COPADES, con base en datos del Banco de Guatemala y sistema Bancario.

REVISTA COPADES. Publicación mensual consultores para el desarrollo

## ANEXO II

### COMPORTAMIENTO DE LA TASA DE CAMBIO AÑO 1993.

#### TIPOS DE CAMBIO EN 1993.



FUENTE: PRECIO BASE DEL SISTEMA VPD. REVISTA COPADES.  
FUNDACION PARA EL DESARROLLO, S.A. ENERO 1993.

## ANEXO III

### GUATEMALA

TIPO DE CAMBIO MENSUAL SEGUN MERCADO DE DIVISAS

AÑOS 1992-1994

(Q. Promedio por US\$ 1.00, tipo vendedor, al final de cada mes)

AÑOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
<b><u>AÑO 1992</u></b>												
Base VPD	5.07	5.12	5.09	5.04	4.99	5.04	5.09	5.19	5.24	5.29	5.25	5.29
Promedio VPD	5.07	5.12	5.09	5.04	4.99	5.04	5.09	5.19	5.24	5.29	5.25	5.29
Bancario	5.16	5.21	5.11	5.05	5.07	5.15	5.20	5.30	5.35	5.30	5.36	5.30
Extrabancario	5.16	5.20	5.11	5.05	5.05	5.16	5.22	5.33	5.35	5.29	5.42	5.30
<b><u>AÑO 1993</u></b>												
Base VPD	5.25	5.29	5.39	5.44	5.54	5.59	5.64	5.74	5.79	5.84	5.81	5.77
Promedio VPD	5.30	5.34	5.44	5.49	5.59	5.64	5.69	5.79	5.84	5.80	5.79	5.82
Bancario	5.35	5.40	5.50	5.55	5.62	5.71	5.76	5.86	5.91	5.87	5.87	5.86
Extrabancario	5.36	5.45	5.52	5.56	5.75	5.72	5.78	5.86	5.96	5.91	5.89	5.83
<b><u>AÑO 1994</u></b>												
Base VPD	5.82	5.80	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Promedio VPD	5.85	5.82	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Bancario	5.93	5.86	5.82	5.79	5.75	5.73	5.54	5.74				
Extrabancario	5.93	5.87	5.85	5.79	5.75	5.74	5.55	5.75				
Mesa de Cambio			5.83	5.81	5.75	5.74	5.73	5.57				

FUENTE: REVISTA COPADES, Con base en reportes diarios del Banco de Guatemala  
Publicaciones de consultores para el desarrollo, 1994.

## CAPITULO III

### FUENTES DE FINANCIAMIENTO

#### 3.1 FINANCIAMIENTO.

Antes de analizar las fuentes de financiamiento como tales, es necesario definir conceptos como: fuentes de financiamiento, financiamiento en sí, y necesidad de financiamiento.

En este sentido se puede decir que:

- Fuente de financiamiento: Lo constituyen las instituciones de crédito, mecanismos u operaciones financieras, que individualmente o en conjunto son capaces de generar recursos monetarios de los cuales se puede disponer en un momento determinado.
- Financiamiento: Se define como los recursos monetarios necesarios para el desarrollo de una actividad o la consecución de un objetivo determinado, dentro de una organización.
- Necesidad de financiamiento: Lo constituyen los requerimientos monetarios de una organización para desarrollar sus objetivos o su actividad específica. Las necesidades de financiamiento serán mayores o menores en relación con el alcance de los objetivos trazados.

#### 3.2 FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Dentro de la estructura financiera de una empresa que necesita desarrollar una actividad de producción y distribución de bienes o servicios, se encuentran fuentes de financiamiento, que se pueden agrupar en dos categorías:

- Fuentes de Financiamiento Propio o Interno.
- Fuentes de Financiamiento Ajeno o Externo.

#### FUENTES DE FINANCIAMIENTO PROPIO O INTERNO.

El financiamiento interno lo constituye todos los recursos monetarios generados por la empresa misma, sin necesidad de recurrir a la fuente externa. Se conocen también con el nombre de fuentes de autofinanciación.

Dentro de las principales fuentes de financiamiento interno se pueden mencionar: Las Reservas de capital y la Reinversión de Utilidades.

Las reservas de capital, llamadas también retención de beneficios, constituyen un incremento neto del patrimonio o capital de la empresa, ya que corresponden a la separación de utilidades con una finalidad específica y mientras no surge la necesidad de aplicarlas al destino para el que han sido creadas, se consideran fuentes de financiamiento interno. Como ejemplo se mencionan las reservas para obsolescencia de inventarios, reserva legal, reserva para cuentas incobrables, etc.

La reinversión de utilidades se da cuando se toma una parte, o el total de las utilidades generadas por la empresa en un período determinado, como recursos para financiar o desarrollar actividades operativas del giro normal del negocio; tendientes a generar nuevas utilidades.

La reinversión de utilidades puede darse adicionalmente a separar una parte de las utilidades de la empresa como reservas de distinto tipo. Normalmente las utilidades se reinvierten cuando se compra materia prima, materiales de empaque, equipo, pago de salarios etc., a cambio de distribuir estas utilidades entre los accionistas de la empresa.

Las fuentes de financiamiento interno son de suma importancia para la empresa, ya que evitan el endeudamiento y la creación de pasivos que podrían en determinado momento, poner en riesgo la continuación del negocio en marcha al adquirir compromisos con terceros. Sin embargo, la utilización o no de las fuentes internas, va a depender de la estrategia financiera fijada por la gerencia general de la empresa.

#### **FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO O AJENO.**

Las fuentes de financiamiento interno no son suficientes para autofinanciar la actividades normales de operación de la mayoría de empresas, menos aún cuando se tienen objetivos de crecimiento y expansión de operaciones a corto, mediano y largo plazo, por lo que se tiene que recurrir a fuentes externas de financiamiento para lograr dichos objetivos.

El financiamiento externo lo constituyen aquellos recursos monetarios que son propiedad de terceros y son

puestos a disposición de la empresa para desarrollar actividades productivas.

En términos generales, los mecanismos para obtener financiamiento externo pueden ser: la emisión de acciones (ampliación de capital), emisión de obligaciones y bonos, o acudir al mercado bancario para obtener préstamos a plazos y condiciones favorables. Sin embargo, existen una diversidad de fuentes de financiamiento externo las cuales se mencionan brevemente a continuación:

a) Crédito Comercial: Representa la facilidad que una empresa le brinda a otra de pagar en un periodo de tiempo prudencial, bienes o servicios recibidos con anterioridad a su pago. El simple hecho de no pagar al contado un bien o servicio a ser utilizado en la generación de utilidades, implica trabajar con capital ajeno sin absorber ningún costo financiero. En el ámbito comercial se conoce como "Compras al Crédito" y los plazos que se otorgan van desde ocho hasta sesenta y noventa días, aunque dependiendo del plazo se empiezan a reconocer algunos intereses, los que la mayoría de veces son más bajos con relación a los costos financieros de un crédito bancario común.

b) Venta de Cuentas por Cobrar o Descuento de Facturas.

Este financiamiento consiste en que la empresa que realiza ventas al crédito, negocia el derecho de cobrar el monto de la venta con alguna institución bancaria o financiera, reconociendo un porcentaje de descuento que constituye el costo financiero de la operación. Sin embargo, le permite a la empresa obtener los recursos monetarios de la venta inmediatamente, en lugar de recibirlos a un plazo determinado.

c) Préstamos de Accionistas. Este financiamiento se da cuando la empresa recurre a los socios accionistas que le otorgan recursos monetarios en calidad de préstamo, en el que se pacta el reconocimiento de un porcentaje de interés y un plazo de pago determinado.

d) Anticipos de Clientes. Algunas empresas se financian de sus propios clientes al solicitar el pago del bien o servicio que prestan, en forma anticipada; el cual puede ser en forma total o parcial. Independientemente de la forma que se solicite el anticipo, se sobrentiende que la empresa

no está destinando recursos propios a la fabricación de un bien o prestación de un servicio y por consiguiente no incurre en costo financiero alguno en el desarrollo de su actividad.

- d) Emisión de Títulos y Valores. A raíz del surgimiento y rápido crecimiento de los mercados de valores, esta modalidad de financiamiento se ha constituido actualmente en una de las más importantes para la empresa, ya que le proporciona recursos de terceros en forma rápida, sin mayores riesgos y con costos financieros más bajos que los de los créditos bancarios.

Este financiamiento externo se obtiene por medio de la emisión de títulos de crédito a favor de terceros que en su mayoría son: letras de cambio, pagarés, bonos u obligaciones, etc.

Con la creación de la Bolsa de Valores, una institución financiera privada que avala y fiscaliza todo tipo de negociaciones de compra-venta de títulos y valores; se presentó una nueva oportunidad para los sectores público y privado de poder captar recursos por medio de la emisión y colocación de toda clase de títulos y valores. La Bolsa de Valores constituye un típico mercado donde se interrelacionan directamente dos grandes factores de un negocio: Beneficio y Riesgo. Así que partiendo de este supuesto, quien desee mayores beneficios tendrá que asumir mayores riesgos, y quien desee beneficios o rendimientos más seguros podrá obtenerlos asumiendo menores riesgos.

Con el surgimiento de la Bolsa de Valores, en el país se incrementaron ostensiblemente las operaciones bursátiles entre empresas e inversionistas individuales y corporativos, y entre los beneficios más importantes para las empresas está el contar con un mercado en el cual se pueden colocar títulos de crédito emitidos por ella misma y agenciarse de recursos en montos, garantías y condiciones que muchas veces en los mercados bancarios se torna difícil de obtener. De esta manera, se cuenta con el Mercado Primario, el Mercado secundario, y también se ofrece la opción de los Reportos; que consiste en una operación de financiamiento a corto plazo con la garantía de títulos de crédito en poder de la empresa. Sin embargo, ésta operación se da en mayor proporción entre bancos del sistema, y que en un futuro podrá realizarse entre personas individuales o jurídicas.

f) Préstamos Bancarios. La modalidad de financiamiento externo más común y más próximo para una empresa, lo constituye los recursos monetarios otorgados por una institución bancaria autorizada por la Superintendencia de Bancos. Este financiamiento se otorga en calidad de préstamo por el cual se reconoce un interés, y es formalizado por medio de escritura pública y pagadero a determinado plazo. De acuerdo con el plazo pactado para el pago, los préstamos bancarios se clasifican así:

- **A Corto Plazo:** Son los que otorgan los bancos para ser cancelados en períodos cortos, normalmente no mayores de un año. Sin embargo, existe la modalidad de parte de las empresas de obtener préstamos a un año plazo, con la opción de prorrogarse por un período igual.
- **A Largo Plazo:** Son los préstamos otorgados por un banco para ser pagados en períodos mayores de un año, con un adecuado plan de amortizaciones que puede ser trimestral, semestral, anual, etc.

De acuerdo con la garantía que lo respalda o lo avala los préstamos Bancarios pueden ser:

- **Préstamos Fiduciarios:** Son los que otorgan los bancos y que se garantizan con el compromiso que adquiere el deudor de cancelar el monto del préstamo y que respalda con su firma en un contrato entre él y el banco otorgante. En la generalidad de los casos, estos financiamientos son a corto plazo y se solicita de parte del banco, uno o varios codeudores, fiadores o avalistas; quienes mancomunadamente con su firma adquieren el compromiso de pago en caso de que el deudor titular no pueda realizarlo. La exigencia de uno, varios o ningún codeudor de parte del banco, va a depender de la categoría de relaciones bancarias-comerciales que se tenga entre sí, así como de la reciprocidad de negocios entre ambos.
- **Préstamos Hipotecarios.** Este tipo de préstamos son los que se garantizan o respaldan con bienes inmuebles (terrenos, fincas, edificios, etc.). Normalmente son a largo plazo por la naturaleza de la transacción. En la práctica, un banco está en la capacidad de otorgar a la empresa hasta un 50% del valor del inmueble

ofrecido en garantía; dicho valor es establecido por medio de un avalúo bancario, realizado por valuadores autorizados.

**Préstamos con Bono de Prenda:** En esta modalidad de financiamiento intervienen: El banco que otorga el préstamo, el solicitante, y el Almacén General de depósito. En un préstamo prendario el banco otorga un préstamo a una empresa que lo respalda con materia prima, producto en proceso, producto terminado, maquinaria, equipo etc., el cual sera de hasta un 70% del producto, el que es depositado en calidad de garantía en una bodega habilitada para el efecto. Paralelamente al otorgamiento del préstamo se emiten el bono de prenda: que es el documento contractual entre el banco y el solicitante, y el certificado de depósito, por medio del cual se reconoce la propiedad de la mercadería. Dichos títulos de crédito son emitidos por los Almacenes Generales de depósito.

Cabe mencionar que en la búsqueda de nuevas opciones de financiamiento, el sistema bancario ha creado una diversidad de combinaciones de garantías; de tal manera que existen los Prestamos Fiduciarios-Prendarios; Fiduciarios-Hipotecarios; Prendarios-Hipotecarios, etc.

- **Préstamos Obtenidos de entidades Financieras:** Las sociedades financieras orientan sus operaciones al mercado de capitales, cooperando al financiamiento del desarrollo mediante créditos e inversiones a largo plazo otorgados con ahorros captados a través de la emisión de títulos y con recursos obtenidos mediante la ampliación de capital, contratación de empréstitos en el interior o en el exterior. Este último con la autorización de la Junta Monetaria.

- **Préstamos Provenientes del Exterior con fines de fomento de alguna actividad específica:**

Una de las fuentes importantes de financiamiento externo lo constituyen los préstamos provenientes del exterior, los cuales son proporcionados por bancos extranjeros o entidades internacionales a efecto de que los recursos obtenidos sean empleados en

actividades específicas previamente determinadas.

Las empresas tienen acceso a dicha clase de financiamiento, básicamente por medio de los bancos del sistema. Generalmente a los bancos a quienes las instituciones de crédito extranjeras entregan las cantidades necesarias para el desarrollo y fomento de actividades como: la agricultura, la agro-industria, las exportaciones, la pequeña y mediana industria, etc.

Los principales proveedores de recursos financieros externos para la región han sido tradicionalmente las agencias multilaterales BIRF, FMI, AID, BID, BCIE. Sin embargo, también existe acceso a financiamiento externo a través de los grandes consorcios bancarios internacionales privados norteamericanos, ingleses, franceses, alemanes, etc.

### 3.3 FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN UNA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE BANANO.

En la actividad de cultivo y exportación de banano se da todo tipo de fuentes de financiamiento, tanto interno como externo, y como se mencionó en capítulos anteriores, la actividad bananera requiere para su desarrollo de constante capital de trabajo, aún más cuando se tienen objetivos de crecimiento y expansión de operaciones, por lo que las fuentes internas no son suficientes para cumplir estos objetivos.

Dependiendo de la estrategia financiera y del endeudamiento que fije la Gerencia General de la compañía, ésta va a definir las políticas de utilización de las fuentes internas o recurrir a las fuentes externas de financiamiento.

Dentro de las fuentes externas mencionadas en párrafos anteriores, la mayoría aplica o se utilizan en una compañía exportadora de banano, y a continuación se mencionan las más importantes:

- Crédito Comercial: Este financiamiento se utiliza regularmente cuando se realizan transacciones de compra-venta con proveedores de materiales agrícolas, agroquímicos, fertilizantes, cajas de cartón, plásticos, material de empaque, etc., que

debido a los volúmenes de compras que se manejan, es posible negociar plazos de crédito de hasta cuarenta y cinco días.

- **Anticipos de Clientes.** En algunas ocasiones, cuando existen necesidades financieras que cubrir inmediatamente, las exportaciones de banano abren la posibilidad de solicitar anticipos a los clientes sobre futuras exportaciones a un plazo máximo de cuarenta y cinco días para ser liquidados.
- **Préstamos Bancarios.** La fuente de financiamiento más accesible y más utilizada por las compañías exportadoras de banano para financiar el desarrollo de sus actividades y planes de crecimiento y expansión, son los préstamos otorgados por el sistema bancario.

Dentro de esta fuente de financiamiento las compañías tienen todas las características para optar al financiamiento bancario en cualquiera de sus modalidades: Fiduciario, Hipotecario (dando en garantía las tierras, las plantaciones, las instalaciones, etc.), así también la modalidad Prendaria, ofreciendo en garantía Materiales de empaque, agroquímicos, fertilizantes, etc; de acuerdo con los niveles de existencias de inventarios de materiales que se manejen.

En esta forma, una compañía exportadora de banano por la cantidad de activos que requiere para el desarrollo de sus actividades, cuenta con diversidad de garantías para ofrecerlas al sistema bancario al momento en que es necesario financiar sus operaciones.

En lo que corresponde a los préstamos bancarios existen modalidades adicionales que se ponen a disposición de las compañías exportadoras en general, y se pueden mencionar las siguientes.

- **Anticipos Pre-exportación.** Constituye un préstamo a corto plazo en US Dólares que va desde 15 hasta 180 días. Dicho financiamiento es respaldado o garantizado, además de la firma de la compañía; de determinada exportación a realizarse en el futuro amparado por un contrato de compra-venta de banano.
- **Líneas de Crédito para Importaciones.** Han existido a través de los últimos años la

apertura de líneas de crédito específicas para que los exportadores locales cumplan con sus compromisos al exterior, y son ofrecidas por bancos extranjeros a través de los bancos locales.

**Préstamos en Dólares:** Existe también la modalidad de obtener créditos en dólares directamente de un banco del exterior o por medio de la intermediación de un banco local.

La modalidad de financiamiento en dólares surge cuando el financiamiento local se presenta con costos financieros altos, o bien, los bancos locales han agotado el monto máximo que pueden otorgar a una compañía.

Durante 1993 y el primer trimestre de 1994, se sintieron los efectos alcistas de las tasas activas de interés provocada en buena parte por la aplicación conjunta de políticas monetarias, crediticias y cambiarias, ya que con el objetivo principal de estas políticas que era reducir la cantidad de dinero circulante en el mercado, se aumentó gradualmente el porcentaje de encaje bancario; se impusieron a los bancos inversiones obligatorias en valores del Banco Central. Dicha práctica provocó sistemáticamente la reducción de la disponibilidad del capital de trabajo en el mercado bancario para los sectores productivos y consecuentemente se elevaron las tasas de interés de los préstamos locales.

Adicionalmente a este fenómeno, la especulación a la que le daba un amplio espacio el régimen cambiario centralizado y controlado por el Banco de Guatemala, las condiciones se daban para que el inversionista convirtiera su capital de trabajo en dólares y no realizara inversiones en quetzales.

Derivado de el comportamiento de la tasa de interés en los últimos dos años (1992-1993), el cual reflejó siempre una tendencia hacia arriba, tal y como se muestra en el anexo I, se daba como premisa, la preferencia para una compañía exportadora de banano de endeudarse en dólares, financiamiento que le representaba costos financieros considerablemente más bajos que un financiamiento local como se ejemplifica en el Anexo II. Sin embargo, la realización o no de esta premisa dependerá de la estrategia financiera de

endeudamiento adoptada por la Gerencia de cada Compañía.

Como efecto financiero negativo de las situaciones mencionadas en los párrafos anteriores, se puede mencionar el riesgo cambiario que se corre en el que la fluctuación de la moneda local con relación al dólar sea tan brusca en un momento determinado; que la tasa real de interés sea mayor que la tasa de interés local, y por otro lado el riesgo que se corría por el hecho no contar con la fuentes suficientes y competentes para adquirir las divisas y cumplir en las fechas estipuladas con los compromisos contraídos, que en determinado momento provocaría sobre costos financieros y la proyección de mala imagen para la empresa entre el sistema bancario local y extranjero. Esto derivado a que en 1993 solamente se contaba con el mercado de la venta pública de divisas en la cual la oportunidad de adquirir montos importantes de divisas era muy baja, implicando una serie de costos financieros no previstos.

## A N E X O I

COMPORTAMIENTO DE TASAS DE INTERES MAXIMAS DEL SISTEMA BANCARIO  
PARA OPERACIONES ACTIVAS. PROMEDIOS SIMPLE (\*) Y PONDERADO  
1991-1993

MES	1 9 9 1		1 9 9 2		1 9 9 3		1 9 9 4	
	SIMPLE	PONDERADO	SIMPLE	PONDERADO	SIMPLE	PONDERADO	SIMPLE	PONDERADO
ENERO			24.00%	21.10%	25.25%	21.50%	28.89%	25.98%
FEBRERO			23.19%	19.90%	27.57%	23.40%	28.48%	25.62%
MARZO			23.31%	18.90%	27.91%	24.30%	27.19%	24.45%
ABRIL			22.22%	18.40%	28.50%	24.80%	27.03%	24.31%
MAYO			22.14%	18.20%	28.90%	24.50%	26.96%	24.24%
JUNIO			21.50%	18.40%	28.33%	24.90%	26.57%	23.85%
JULIO			23.00%	18.80%	29.38%	25.30%	26.10%	23.38%
AGOSTO			23.07%	19.20%	29.75%	25.40%	23.99%	21.27%
SEPTIEMBRE			23.83%	19.50%	28.64%	25.20%		
OCTUBRE			24.00%	20.10%	28.10%	25.50%		
NOVIEMBRE			24.40%	20.50%	28.82%	25.60%		
DICIEMBRE	25.25%	22.20%	24.60%	21.20%	29.75%	25.70%		
PROMEDIO PONDERADO	25.25%	22.20%	23.27%	19.52%	28.41%	24.68%	26.90%	24.14%

(\*) Corresponde al promedio simple de las tasa máximas de interés activas (préstamos y descuento de documentos aplicadas por los bancos privados del sistema durante la última semana de cada mes.

FUENTE: Revista COPADES. Consultores para el desarrollo.  
con base a publicaciones de la Superintendencia de bancos.

## ANEXO II

### COMPARACION Y EFECTOS FINANCIEROS EN LA CONTRATACION DE FINANCIAMIENTO EN MONEDA LOCAL CONTRA MONEDA EXTRANJERA.

TASA DE INTERES MENSUAL MAXIMA.	6.00%	(1)	
COMISIONES BANCARIAS MENSUAL	4.00%	(2)	
TASA MENSUAL DE DEVALUACION	1.90%	(3)	
TASA MENSUAL DE INFLACION	2.40%	(4)	
	<hr/>		
TASA REAL	14.30%		
TASA DE INTERES PROMEDIO PONDERADO	24.68%	(5)	
	<hr/>		
VARIACION (AHORRO)	10.38%		
	<hr/>		
EJEMPLO CUANTIFICADO.	MONEDA LOCAL	MONEDA EXTRANJERA	
	<hr/>		
MONTO DE PRESTAMO	5,000,000.0	853,242.3	5.86
TASA DE INTERES REAL	24.68%	14.30%	
INTERESES ANUALES	1,234,000.0	122,013.7	
RATE PROMEDIO		5.86	
	<hr/>		
TOTAL QUETZALIZADO	1,234,000.0	715,000.0	
	<hr/>		
VARIACION AHORRO EN Q'S.	519,000.0	42.06%	
	<hr/>		

- (1) Tasa Prime (6%) máxima estimada en el mercado de Estados Unidos de América en 1993, según publicaciones del Banquat.
- (2) Comisión estimada del Banco Corresponsal que otorga el crédito y banco local intermediario. Esta tasa es negociable.
- (3) Tasa de devaluación mensual máxima registrada en 1993.
- (4) Tasa de inflación mensual máxima registrada en 1993.
- (5) Tasa de interés ponderada en 1993.

Fuente: Revista COPADES Consultores para el desarrollo informe mensual del mes de enero 1994.

## CAPITULO IV

### REGIMEN CAMBIARIO

CAPITULO

REGIMEN

#### 4.1. DESCRIPCION GENERAL

#### 4.1. DESCRIPCION GENERAL

Durante los últimos dos años el régimen cambiario en Guatemala ha estado claramente definido, aunque en estado de constante evolución y con un objetivo orientado a una inflación y vigilancia flexible de las compras de divisas. Sin embargo, en lo que corresponde a las ventas de divisas, el control es más estricto.

Como se mencionó en el Capítulo I, el régimen cambiario en Guatemala ha evolucionado a través de los años. Se inició con esquemas sumamente rígidos, con demasiada ingerencia de la banca central en su desarrollo, lo cual promovió apreciaciones y depreciaciones en la moneda; en el grado y medida que lo demandaban las políticas económicas implementadas por las autoridades de turno.

Por otro lado, la apertura económica a los mercados internacionales, la puesta en marcha de políticas a nivel mundial de globalización económica y los tratados de libre comercio, han traído consigo la necesidad de modernizar la economía del país y consecuentemente ha venido a forzar la modernización del sistema financiero nacional que, encaminados en este sentido, en el año 1994 fue necesario una vez más modificar el régimen cambiario en busca de nuevas fórmulas y opciones dentro de este campo.

Los regímenes cambiarios han funcionado en diversas formas en la última década, sin embargo, para efectos de esta investigación, únicamente se analizarán el régimen vigente desde 1990 a 1993, el cual, entre otros aspectos, contiene lo relativo a la "Venta Pública de Divisas" que fue aprobada el 30 de Mayo de 1990 según resolución de la Junta Monetaria No. JM-122-90.

Así también analizaremos el régimen cambiario aprobado por la Junta Monetaria el 14 de Marzo de 1994, según Resolución JM-202-94 en la que se propuso la política cambiaria en las transacciones de compra y venta de divisas.

El cambio experimentado entre un régimen y otro fue significativo, ya que de venir trabajando durante tres años bajo un régimen con algunas limitaciones que no

dejaban de provocar algunos costos financieros adicionales, y cuando las limitantes para comprar divisas eran evidentes, se pasó a un régimen, en donde el generador de divisas, tiene más flexibilidad para ingresar las mismas, sin la participación del Banco de Guatemala. Obviamente este último mantiene una posición de observador del mercado, e interviene cuando lo considere necesario.

#### 4.2. VENTA PUBLICA DE DIVISAS.

Es el mecanismo creado por el Banco de Guatemala que consistía en centralizar todas las divisas que ingresaban al país por concepto de exportaciones, reembolsos de gastos, remesas familiares, etc., y las distribuía proporcionalmente entre los demandantes de divisas.

Esta política definía que las divisas se ingresaban al país por medio del sistema bancario nacional, debían trasladarse al Banco de Guatemala en un 100%, para que éste definiera las prioridades de acuerdo con la siguiente regla de distribución: el 25% de las divisas se destinaban para atender los requerimientos de pago del Banco de Guatemala y del Sector Público; el 75% restante se vendía al público de acuerdo con el procedimiento de venta pública de divisas.

Las venta pública de divisas se realizaba diariamente a partir de las 10:00 horas con las divisas captadas por el sistema bancario y financiero nacional el día anterior. También se estableció que la primera venta pública se realizaría con un fondo formado por un aporte del Banco de Guatemala. Las ventas públicas eran dirigidas por una mesa que estaba integrada por un delegado del Banco de Guatemala, uno de la Asociación de Banqueros y tres delegados de firmas de auditores independientes. Los participantes en la venta pública de divisas lo constituía cualquier persona individual o jurídica, y los bancos y financieras autorizadas por cuenta de sus clientes.

Los tipos de cambio de compra y venta de divisas en el mercado bancario se determinaban de acuerdo con el tipo de cambio equivalente al promedio ponderado de las operaciones de venta pública de divisas efectivamente ordenadas el día anterior. Las divisas que se trasladaban al Fondo de Estabilización Monetaria del Banco de Guatemala se realizaban al mismo tipo de cambio de compra en el que se habían adquirido, más 1/4 del 1%. (0.25). Para la venta de las divisas a terceras personas se utilizaba ésta tasa de cambio más el 1% de comisión de cambio, el cual se distribuía de la siguiente forma: 0.50% a favor del Banco de Guatemala, y el 0.50% a favor

del Banco o Financiera intermediario.

Al inicio de la aplicación de este mecanismo los bancos y financieras autorizadas podían participar por su propia cuenta en la venta pública de divisas por cuenta del Fondo de Estabilización Monetaria, para atender la demanda de divisas de sus clientes, y vender por su cuenta, hasta US\$5,000.00 por cliente, inicialmente; y un año después fue aumentado el monto hasta US\$ 20,000.00 por cliente, dejando a libertad de cada institución fijar el tipo de cambio de venta. Esta medida vislumbraba ya la necesidad de liberar el tipo de cambio en las transacciones de compra y venta de divisas, y que éste se determinará por los movimientos reales de la oferta y demanda.

A continuación se mencionan en forma general, las principales reglas que se emitieron para el funcionamiento del mecanismo de Venta Pública de divisas, vigente hasta el mes de marzo de 1,994.

- Regla No. 1 Se ofrecieron partidas entre US\$ 5,000 y US \$ 250,000. en múltiplos de US\$ 100.0, con intervalos de rangos adecuados. Tanto los límites superior e inferior, como el rango de los intervalos eran fijados por la Comisión específica para el Ordenamiento y Orientación del tipo de Cambio en el Mercado Bancario.
- Regla No. 2 Las demandas en la venta pública de divisas se presentaban en sobre cerrado, en los formularios proporcionados por las instituciones autorizadas para operar en cambios, debidamente llenados. Se entregaban a la mesa de venta pública indicando los datos generales del demandante, 24 horas antes de la realización de la venta pública.
- Regla No. 3 Las solicitudes de demandas de divisas debían ir acompañadas de una constancia del depósito realizado en el banco del sistema en el que se deseaba formalizar la compra de divisas, por un monto que cubría el 100% del equivalente en quetzales del total de divisas a comprar, calculado sobre el tipo de cambio ofrecido por el demandante, el cual no debía exceder de cinco decimales.
- Regla No. 4 El pago de las divisas compradas debía llevarse a cabo a más tardar el día hábil siguiente a la adjudicación. En caso contrario, el adjudicatario perdía el depósito efectuado y éste ingresaba al fondo de administración de la mesa de

### Venta Pública.

- Regla No. 5 Solamente se aceptaba una demanda por persona individual o jurídica, para cada intervalo, en el mismo día. Cuando un demandante de divisas requería una cantidad mayor al monto de las partidas ofrecidas, podía participar en las ventas públicas siguientes.
- Regla No. 6 Los precios de adjudicación de las divisas se fijaban de acuerdo con lo siguiente:
  - Se partió del precio base fijado el 28 de noviembre de 1990 de Q 4.95 por US\$ 1.00.
  - Se estableció un margen máximo y mínimo de cinco centavos de quetzal (0.05) por encima y por debajo del precio base, dentro del cual debían ubicarse los precios de las demandas de los compradores. Las divisas disponibles para la subasta se asignaban al mejor postor entre las ofertas validas, iniciando con la oferta más alta, en orden descendente, hasta agotar la suma disponible para la venta pública.
  - La modificación del precio base se producía cuando la tendencia en el valor del tipo de cambio era persistente hacia el alza o hacia la baja, entendiéndose por tendencia persistente el alza, cuando en el transcurso de quince ventas públicas el tipo de cambio promedio ponderado de los precios adjudicados se situaban por encima del precio base. Por tendencia persistente a la baja se entendía cuando en el transcurso de quince ventas públicas, el tipo de cambio promedio ponderado de los precios adjudicados se ubicaba por debajo del precio base. Cuando se presentaran las circunstancias señaladas, con relación a los valores alcanzados por los tipos de cambio promedio ponderado de los precios adjudicados de las ventas públicas en por lo menos quince días consecutivos, se producía un incremento o una reducción del precio base, según fuera el caso, en la forma siguiente:
    - a) Precios con tendencia al alza:  
Cuando el promedio ponderado de los precios adjudicados durante quince días consecutivos se colocaba por encima del precio base, el precio base a partir de la siguiente venta pública de divisas, era el promedio simple de los promedios

ponderados de los quince días consecutivos anteriores.

b) Precios con tendencia a la baja:

Cuando el promedio ponderado de los precios adjudicados durante quince días consecutivos se ubicó por debajo del precio base, el precio base a partir de la siguiente venta pública de divisas era el promedio simple de los promedios ponderados de los quince días consecutivos anteriores.

- Cuando existían demandas de divisas al mismo precio, y la oferta era insuficiente para cubrir el monto conjunto demandado, las divisas se distribuían a prorrata, en proporción a los montos, entre las diferentes demandas.
- Si el total de solicitudes de demanda era menor que el monto de divisas a la venta, el sobrante pasaba a formar parte del fondo de la venta pública de divisas.

- Regla No. 7

"Los bancos del sistema podían participar en el mecanismo de venta pública de divisas, por cuenta del Fondo de Estabilización Monetaria (FEM) para atender la demanda de divisas de sus clientes, cuando las compras de éstos individualmente consideradas, no excedían de US \$ 20,000.00. El tipo de cambio que aplicaban los bancos en estas operaciones era fijado libremente por dichas entidades". (11)

Como análisis al mecanismo de venta pública de divisas que se aplicó durante la política cambiaria de 1990 a 1993, se puede mencionar que la duración de dicho mecanismo fue una muestra clara de que el sistema funcionó y reguló eficientemente en este período, el tipo de cambio del Quetzal con respecto al dolar de los Estados Unidos de América. Así mismo, no permitió que una devaluación brusca en la moneda nacional contribuyera a descalabros económicos alarmantes.

A continuación se mencionan las ventajas y desventajas generales y específicas que reflejó este mecanismo tanto para el país como para las empresas en general, pero específicamente para las agroindustrias exportadoras de banano y las incidencias económico

(11) Junta Monetaria Resolución JM.427-91. 27/11/91.

financieras en el desarrollo de sus actividades.

#### 4.2.1 Ventajas de la Venta Pública de Divisas.

La ventaja más importante que evidenció la venta pública de divisas durante su vigencia, fue sin duda, la accesibilidad que el Banco de Guatemala tenía de participar directamente como contralor y ente centralizador y fiscalizador de la misma; situación que le permitió controlar todas las transacciones de ingresos y compras de divisas que se daban en el mercado y por consiguiente manejaba las alzas y bajas en el tipo de cambio de acuerdo con sus objetivos económico-políticos.

En este orden de ideas, el Banco Central adquiría todas las divisas que ingresaban al país, a la tasa que resultaba de acuerdo con el mecanismo establecido, y las ponía a la venta de acuerdo con los mejores tipos de cambio ofertados. Con esto, el Banco Central perseguía evitar el movimiento hacia arriba de la tasa de cambio provocada por la especulación de demanda o de oferta; ya que cuando se daba esta situación, inmediatamente se ponía a disposición de público más divisas, lo que automáticamente bajaba la demanda.

En esencia, se considera que la ventaja mayor de la venta pública de divisas fue la facilidad que el Banco Central tuvo para manejar la situación y contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas en sus políticas cambiarias.

Las ventajas para las empresas podrían resumirse básicamente en la accesibilidad que se tenía al mercado de divisas por medio de la venta pública; ya que a ésta se podía acudir por intermedio de los bancos y financieras autorizadas para el efecto. Así mismo, se puede mencionar como ventaja, que en principio las empresas solamente podían adquirir US \$5,000.00 diarios de un banco. Luego se tuvo la opción de adquirir hasta US \$20,000.00, y si se deseaban mayores cantidades, se recurría a la Venta Pública de divisas con las mismas posibilidades que cualquier otra empresa.

Se puede mencionar como ventaja adicional para las empresas y, en forma particular para las empresas exportadoras de banano, el hecho de que al participar en la Venta Pública de divisas se aseguraba un precio razonable que no podía exceder del precio ofrecido, y en las épocas de mayor disponibilidad de divisas en el mercado, además de asegurar los montos de divisas

solicitadas, se aseguraba un precio más bajo del mercado paralelo de divisas; que dicho sea de paso, siempre fue el parámetro y competidor de la venta pública de divisas.

Una ventaja de la venta pública, quizás invisible para muchos, lo constituyó el hecho de que las empresas que realizaron operaciones de compra y venta de divisas en este mecanismo les permitió absorber diferenciales cambiarios negativos no muy altos; ya que la variación en los tipos de cambio entre una fecha y otra no fueron bruscos, sino al contrario, sistemáticos y predecibles.

Por la ingerencia del Banco de Guatemala en la venta pública, éste tenía la potestad de intervenir en cualquier momento al controlar en cierta forma el alza o baja en la tasa de cambio provocada por la especulación; consiguiendo en la mayoría de veces que los movimientos hacia arriba o hacia abajo en la tasa de cambio fueran el reflejo real de la oferta y la demanda en el mercado.

En conclusión, las ventajas objetivas sobre el funcionamiento de este mecanismo fueron para el Gobierno y el Banco Central, quienes cumplieron a cabalidad los objetivos y metas trazadas dentro de la aplicación de sus políticas económicas, crediticias y cambiarias para cada año.

#### 4.2.2 Desventajas de la Venta Pública de Divisas.

Dentro de las desventajas más evidentes para las empresas y, en particular para las empresas exportadoras de banano, se pueden mencionar las siguientes:

##### a) Limitación a comprar dólares libremente.

La limitación se dio a la disposición de que las empresas podían adquirir en el sistema bancario únicamente US \$ 20,000.00, y si deseaban una cantidad mayor, obligadamente tenía que recurrir a la venta pública de divisas. Sin embargo, en la mayoría de casos las empresas no sólo tenían la capacidad económica para adquirir mayor cantidad de dólares, sino que se tenía mayor necesidad para cubrir compromisos en el exterior. Dicha limitación en algunas épocas del año fue realmente crítica.

##### b) Limitación de recurrir a Mercados alternos (Mercado Paralelo o Mercado Extrabancario.)

A pesar de la existencia de la Venta Pública de divisas, el mercado extrabancario o paralelo siguió

funcionando por medio de las casas de cambio no autorizadas, las cuales ofrecían a las empresas una opción para adquirir divisas sin limitación de montos, y con la opción de negociar una tasa de cambio de acuerdo con el volumen a comprar. Sin embargo, por ser entidades no autorizadas por la Superintendencia de Bancos se constituían en entidades ilegales, lo que representaba para las empresas el riesgo de cometer delito cambiario. La contrapartida de esta situación era que las casas de cambio se rehusaban a registrarse en la Superintendencia de Bancos por el hecho de considerar que no se obtenían mayores beneficios como empresas, al trabajar bajo el régimen de la venta pública de divisas, ya que funcionaban como ventanillas o agencias del Banco de Guatemala.

c) La Venta Pública de Divisas Representaba mayores costos financieros.

Durante el funcionamiento de la venta pública se pudo observar que el monto de divisas ofrecido por el Banco de Guatemala, que era de US\$ 8.0 millones diarios, el 90% de las veces fue insuficiente para cubrir la demanda, aún en los períodos en que las disponibilidades de divisas eran altas y que el Banco de Guatemala duplicaba o triplicaba la oferta por un período corto.

Esta situación provocó que las empresas que necesitaron montos importantes en dólares tuvieran que participar en la venta pública por varios días, lo que conllevó, como se mencionó al inicio de este capítulo, el mantener un depósito en calidad de garantía por el equivalente en quetzales al monto de divisas solicitado 24 horas antes de la venta pública; situación que implicó mantener recursos sin devengar ningún rendimiento, únicamente para adquirir la cantidad necesaria de dólares para cubrir compromisos contraídos. (Veáse ejemplificación en el Anexo I de este capítulo.)

d) Limitación para las Empresas exportadoras de banano de utilizar las divisas generadas para cubrir sus compromisos. Quizás para el sector exportador y específicamente para los exportadores de banano, esta limitación fue una de las desventajas más dañinas, ya que se le obligaba a vender las divisas que generaba, a un tipo de cambio determinado, y el mismo día tenía que participar en la venta pública

para comprar una cantidad de dólares igual o menor al monto ingresado, para cubrir compromisos en el exterior. Adicionalmente, tenía que desembolsar entre 0.05 y 0.06 por cada dólar, dependiendo del tipo de cambio adjudicado, lo que representaba el 1% de comisión de cambio que se repartían el Banco de Guatemala y el Banco intermediario. Además, había que esperar para conocer si la oferta de divisas era suficiente o no para adjudicar el 100% de lo demandado.

- e) La Venta Pública fomentaba involuntariamente la especulación. Principalmente en la época de escasez de divisas, o cuando el Banco de Guatemala decidía reducir el monto de divisas ofertado, y por consiguiente, se iba reduciendo el porcentaje de adjudicación para cada empresa, se empezaba a observar el fenómeno de la demanda ficticia; la que consistía en que las empresas para asegurarse la adjudicación de los dólares que necesitaba, demandaban tres y hasta cinco veces su valor para que cuando se le adjudicara el % correspondiente, éste fuera o estuviera cerca del valor real necesario. Por consiguiente, cuando dicha demanda ficticia se incrementaba a medida que el porcentaje de adjudicación iba descendiendo, conjuntamente estos dos factores forzaban el rápido aumento en la tasa de cambio, lo que se volvía atractivo para las empresas y personas que vendían dólares. (Véase ejemplificación en el Anexo II de este capítulo)

En conclusión, las desventajas de la venta pública de divisas para las agroindustrias exportadoras de banano, fueron dañinas desde su inicio al provocar todo tipo de sobrecostos financieros en el costo de adquisición de divisas. Además de ocasionarle grandes limitaciones que la mayoría de veces estuvo fuera de su alcance para cubrir sus compromisos al exterior, los cuales por la naturaleza de sus actividades se refieren a la importación de insumos, materiales, maquinaria agrícola para el desarrollo normal de sus actividades.

#### 4.3 MERCADO BANCARIO DE DIVISAS

El 14 de marzo de 1,994, por medio de las resoluciones Nos. JM-202-94/JM-203-94/JM-204-94/JM-205-94/JM-206-94, la Junta Monetaria autorizó el funcionamiento del mercado bancario de compra y venta de divisas, al dejar sin vigencia el mecanismo de la venta pública de divisas, que funcionó hasta el 16 de marzo de 1994. Con esta disposición se deja con exclusividad total al sistema bancario y financiero nacional debidamente habilitado y autorizado por la Junta Monetaria, las negociaciones de compra y venta de divisas en el país, con lo cual el Banco de Guatemala queda al margen de estas operaciones, pero no elimina su intervención en el régimen.

Dentro de los aspectos más importantes establecidos en esta nueva política se pueden mencionar:

- Todas las compras de divisas que se generen por toda clase de actividades efectuadas en el país, incluyendo la comercialización de bienes y prestación de servicios, así como todas las ventas de divisas serán atendidas en el Mercado Bancario.
- Los tipos de cambio tanto para la compra como para la venta en el Mercado Bancario serán pactados libremente entre el comprador y vendedor.
- En la operaciones de compra y venta de divisas que se realicen en el Mercado Bancario ya no se aplicarán las comisiones cambiarias establecidas en el régimen anterior.
- Se autoriza al Banco de Guatemala para que diariamente calcule el Tipo de Cambio de Referencia de la compra y el Tipo de Cambio de Referencia de venta de divisas del Mercado Bancario, con base en los promedios ponderados de las operaciones realizados el día hábil anterior en dicho mercado.
- Se aprueba un Reglamento Bancario que va a regular todas las transacciones realizadas en el Mercado Bancario.

A continuación es necesario citar algo del contenido del Reglamento Bancario aprobado y publicado.

#### REGLAMENTO BANCARIO. (RESOLUCION JM-204/94)

- El objetivo del Reglamento Bancario es establecer

las normas que regirán las operaciones que dentro del Mercado Bancario realicen el Banco de Guatemala y las instituciones contratadas y habilitadas por la Junta Monetaria para operar en cambios.

- El Mercado Bancario atenderá las ventas de divisas así como todas las compras de divisas que se generen por actividades de toda clase, tales como la comercialización de bienes producidos y los servicios prestados y realizados en el país.

- Las instituciones realizarán sus operaciones bancarias con divisas por cuenta del Fondo de Estabilización Monetaria que mantiene el Banco de Guatemala, y efectuarán todas las negociaciones de divisas a los tipos de compra y de venta que pacten libremente con sus clientes o con las demás instituciones. Estas entidades deberán mantener en un lugar visible de sus instalaciones información al público sobre los tipos de cambio para la compra como para la venta de divisas.

- Las utilidades o pérdidas que se originen de las operaciones, correrán por cuenta de las instituciones que participen.

- Las instituciones bancarias podrán mantener en el exterior los saldos en dólares para atender operaciones cambiarias como parte de una inversión de alto rendimiento y de disponibilidad inmediata. El monto de las divisas invertidas no deberá exceder del límite de tenencia de divisas que será el equivalente al 25% de su capital pagado y reservas en el caso de una institución bancaria y el 100% de su capital pagado en el caso de las casas de cambio.

- Las instituciones que al cierre diario de sus operaciones registren tenencias de divisas sobre los límites establecidos, deberán negociarlas en el mercado bancario, o las venderán al Banco de Guatemala; quien utilizará el tipo de cambio de referencia de compra del Mercado Bancario. No obstante, las instituciones estarán obligadas, cuando así se les requiera por el Banco de Guatemala, a venderle las divisas en exceso de su límite de tenencia, al tipo de cambio referido.

- Las instituciones bancarias y financieras, están obligadas a informar al Banco de Guatemala acerca de las operaciones que realicen en el Mercado Bancario, en los formularios y horarios establecidos.

- El Banco de Guatemala podrá participar en el Mercado Bancario como un oferente o demandante más en la Mesa de Cambio; la cual se mencionará más adelante.
- Todas las instituciones y demás dependencias oficiales, efectuarán todas sus negociaciones de divisas y operaciones bancarias con el exterior, únicamente por medio del Banco de Guatemala. Para este efecto las divisas que requiera el sector público deberán pagarse con cheques expresados en quetzales, a cargo de las cuentas de depósito oficiales constituidas en el Banco, o mediante autorización escrita para cargar dichas cuentas. Por consiguiente, las instituciones contratadas y habilitadas para operar en cambios no realizarán operaciones cambiarias con ninguna institución o dependencia del sector público.
- Las decisiones ejecutivas o interpretativas del Departamento de Cambios e Internacional relativas al régimen cambiario, admitirán apelación ante la Junta Monetaria.

Adicionalmente al reglamento mencionado, la Junta Monetaria por medio de la resolución JM-205-94 dio a conocer el "Reglamento de Operaciones Cambiarias del Banco de Guatemala con las Instituciones Contratadas y Habilitadas por la Junta Monetaria", más conocido como Reglamento de la Mesa de Cambio del cual a continuación se mencionan los puntos más importantes:

- El objetivo del reglamento es establecer las normas que regirán las operaciones de compra y de venta de divisas que por medio de una mesa de Cambio realice el Banco de Guatemala con las instituciones contratadas y habilitadas por la Junta Monetaria para operar en cambios. La Mesa de cambio estará integrada por las Autoridades del Banco de Guatemala y por los Directores de los Departamentos de Estudios Económicos de Cambios e Internacional.
- La participación del Banco de Guatemala en el Mercado Bancario estará orientada a contrarrestar fluctuaciones bruscas en el tipo de cambio, ocasionadas por factores exógenos, especulativos, cíclicos o estacionales que afecten la balanza de pagos, o la economía en general.

Así también la participación del Banco de Guatemala estará orientada a proveer al gobierno central y a las otras entidades del sector público,

de las divisas necesarias para cubrir sus requerimientos de moneda extranjera, y satisfacer sus propios requerimientos para pagos por concepto de amortización y servicio de la deuda externa.

- Las instituciones que deseen participar en la Mesa de Cambios del Banco de Guatemala previamente deberán presentar al Departamento de Cambios e Internacional el Formulario de Registro para operar en la Mesa de Cambio, para la cual el Banco de Guatemala hará la convocatoria correspondiente.
- La mesa de cambios hará las adjudicaciones de divisas a las instituciones, previo cumplimiento de los requisitos establecidos; y el monto mínimo a solicitar será de US \$ 50.0 miles o más en múltiplos de US \$ 10.0 miles.  
El Banco de Guatemala aceptará por cada institución únicamente una postura; ya sea de oferta o demanda.
- En el caso que la Institución adjudicataria no cumpliera con transferir las divisas vendidas al Banco de Guatemala, dentro del tiempo y fecha valor convenida o que la Institución no cuente con los quetzales suficientes en la cuenta indicada para debitar el valor equivalente de las divisas compradas al Banco de Guatemala, deberá reconocer a éste intereses calculados a una tasa igual a que está autorizado el Banco de Guatemala para cobrar por los sobregiros registrados en la cuenta encaje con los bancos, por el tiempo que tarde el cumplimiento de tales operaciones.

A grandes rasgos estos son los aspectos teóricos más importantes plasmados en la nueva política cambiaria establecida por el Banco de Guatemala como parte de una política global de modernización financiera, de la cual se venía hablando desde hace uno o dos años atrás, y que, sin embargo, cobró vigencia hasta en el año 1994. Esta política ha provocado ciertos cambios en las empresas en general y específicamente en las exportadoras de banano; las que se analizarán más adelante.

56

#### 4.3.1 VENTAJAS DEL MERCADO BANCARIO DE DIVISAS.

Sin lugar a dudas, la puesta en marcha del mercado bancario de divisas empezó a arrojar en sus primeros meses de funcionamiento una serie de ventajas para las empresas en general y especialmente para las empresas exportadoras. A continuación se mencionan las ventajas que ha traído consigo la implementación del mercado bancario:

a) La opción al exportador a utilizar las divisas que él mismo genera.

Con el mercado bancario de divisas, el exportador de cualquier bien o producto, tiene la opción de que cuando ingrese las divisas por las exportaciones realizadas o por anticipo de las mismas, puede utilizarlas sin mayores costos para cubrir sus compromisos en el exterior, situación que con el régimen de Venta Pública no era posible.

b) Incremento en la oferta de divisas en el mercado.

Con la declaración del mercado bancario de divisas, salieron a relucir nuevas entidades como las casas de cambio; lo que vino a incrementar la oferta de divisas en el mercado, y por consiguiente, vino a reducir el precio de la divisa.

c) Reducción en el Costo de la divisa para la compra.

Derivado en parte de lo mencionado en el punto anterior, el precio de la divisa con relación al quetzal sufrió una baja considerable en su costo; comparada con la última tasa registrada en la Venta Pública de Divisas. El efecto fue temporal mientras las fuerzas del mercado de oferta y demanda se acomodaban y lograban sus niveles reales. Sin embargo, para los exportadores, la reducción más sensible se refleja en la oportunidad que se tiene en este régimen de negociar con las instituciones bancarias el precio de las divisas inicialmente generadas y que posteriormente se compran para cubrir sus obligaciones en el exterior. (Véase Anexo III.)

Adicionalmente a esta posibilidad, también vino a reducir el costo de la divisa la eliminación de la comisión de cambio que era del 1% sobre el precio pactado, lo que representaba de 0.05 a 0.07 centavos adicionales por cada dolar, comisión que únicamente

beneficiaba al Banco Central y a la institución intermediaria en la negociación. Para ejemplificar adecuadamente este aspecto Véase el anexo III de este capítulo.

d) Eliminación de costos financieros adicionales para la obtención de divisas.

Con el mercado bancario de divisas se eliminó completamente para las empresas exportadoras que requerían divisas para cumplir compromisos al exterior, la erogación de costos financieros para constituir depósitos por varios días y así participar en la venta pública de divisas para obtener una determinada cantidad de dólares; ya que, con el régimen actual se compran las divisas el día que se requieren, salvo situaciones críticas de disponibilidad en el mercado.

e) Participación del Banco de Guatemala en casos de altas fluctuaciones.

Como una ventaja de este régimen se puede mencionar la protección que existe del Banco Central, quien podrá intervenir en el mercado bancario como oferente o demandante con el fin de corregir cualquier fluctuación brusca que se dé en el mercado.

#### 4.3.2 DESVENTAJAS DEL MERCADO BANCARIO DE DIVISAS

Se considera que las desventajas para las empresas no son muchas comparadas con las ventajas que se citaron anteriormente. Sin embargo, existen desventajas para el sector bancario y otras entidades habilitadas y contratadas para operar en cambios.

A continuación se mencionan las desventajas más importantes:

a) Susceptibilidad de la tasa de cambio a fluctuaciones bruscas:

Derivado de la liberación del tipo de cambio puede darse en un momento determinado que un sector generador de divisas realice maniobras tendientes a forzar la fluctuación a la alza o la baja de la tasa de cambio, al acomodar esta situación para alcanzar objetivos particulares de dicho sector. Un sector exportador puede unirse y en determinado momento no ingresar divisas para afectar las disponibilidades de las mismas, y con ello especular el alza en la tasa de cambio, para luego ingresar las divisas y obtener diferenciales cambiarios. Sin embargo, existe la posibilidad de que cuando se den estos casos, intervenga el Banco de Guatemala participando como un oferente o demandante más en el mercado y controlar la situación.

Así también, la susceptibilidad de este régimen para la especulación también la tuvo en mayor grado el mecanismo de la venta pública de divisas.

b) Bajo precio de venta de la divisa.

Esta desventaja va a depender del comportamiento del mercado, sin embargo, los bancos del sistema fijan sus tasas promedio y no se alejan de ellas. Esto ocasiona que el sector exportador que genera divisas al convertirlas en quetzales para cubrir sus pagos locales, no tiene un margen amplio de negociación, ya que esas tasas promedios del sistema bancario son similares para todos, y el margen variará hasta un máximo de un punto más, dependiendo del monto.

c) Reducción de Ganancias para el sistema Financiero.

Derivado de la eliminación de la comisión bancaria del 1%, de la cual el 0.5% era para el

Banco de Guatemala y el otro 0.5% para el Banco intermediario, el margen de ganancia se redujo para el sistema bancario nacional incluyendo al Banco de Guatemala. Adicionalmente, la creación de casas de cambio y nuevos bancos, ha provocado que el margen entre compra y venta de la divisa, no ha sido muy alto como se pudo observar en el mecanismo anterior.

Todos los aspectos mencionados afectan de una u otra forma las actividades de una empresa exportadora de banano que, por ser generadora de divisas se ha visto beneficiada en buena parte por la modificación al régimen cambiario; ya que le ha permitido utilizar las divisas de sus exportaciones parcial o totalmente para cumplir sus compromisos con proveedores o acreedores del exterior.

Dicha operación le ha permitido negociar el precio de venta y de compra de la divisa, lo que obviamente a venido reducir ostensiblemente costos que anteriormente tenía al participar en la venta pública de divisas.

Por otro lado, para adjudicarse de dólares para cubrir sus compromisos, tenía que establecer un depósito por uno o varios días según las condiciones del mercado y de la venta pública, lo cual redundaba en costos de financiamiento; así también, después de adjudicadas las divisas tenía que pagar el 1% de comisión de cambio al precio fijado por el Banco de Guatemala en la venta pública.

Para beneplácito de las empresas exportadoras de banano esto es parte del pasado, ya que con el régimen actual las cosas se vislumbran de otra manera, porque por primera vez en muchos años, el exportador que genera divisas es dueño de las mismas y decide que hacer con ellas y como negociarlas.

Como aspecto negativo para las empresas exportadoras de banano se puede mencionar que, cuando la mayor parte de compromisos se deben cumplir en moneda local, se ve en la necesidad de convertir sus divisas a quetzales y tiene que aceptar tasas relativamente bajas, ya que el precio de venta no es tan susceptible de subir, porque no existe un margen considerable entre la tasa de venta y de compra, la cual es de aproximadamente Q. 0.015 adicional entre una y otra tasa.

Finalmente, se puede decir que a pesar de que existe una liberación oficial del tipo de cambio en el mercado bancario, regido únicamente por los movimientos registrados por la oferta y la demanda en este mercado; en la realidad se continúa con una intervención indirecta del Banco de Guatemala, tal y como lo establece la resolución JM-205-94 de la Junta Monetaria.

En tal sentido el Banco de Guatemala por medio de la Mesa de Cambio ha intervenido en el mercado para recuperar la tasa de cambio, la cual como se mencionó anteriormente sufrió una baja ostensible con relación a la última tasa registrada en la última venta pública de divisas.

Dicha intervención consiste en convocar a la participación en la mesa de cambio, a las entidades bancarias y financieras con la finalidad de recoger a precios altos los excesos de divisas en el mercado, lo que obviamente provocó que la tasa de cambio se recuperara en algún grado.

De la misma manera, el Banco de Guatemala podrá convocar a la mesa de cambio para ofrecer divisas y venderlas a tasas de cambio bajas cuando se de el caso contrario, es decir, que la tasa de cambio se vaya hacia arriba. Estas situaciones hacen que el Banco de Guatemala absorba los diferenciales negativos que se dan de dichas operaciones, sin embargo, lo más probable es que el absorber tales diferenciales, traiga como consecuencia monetización no autorizada que conlleva problemas inflacionarios de otro tipo para el país.

A pesar de esta situación para efectos de administrar el régimen cambiario y mantenerlo en forma estable, hasta la fecha le ha funcionado al Banco de Guatemala, sin embargo, habría que analizar el comportamiento en los próximos meses para observar los resultados.

## ANEXO I

### INCREMENTO EN COSTOS FINANCIEROS ALTOS AL PARTICIPAR EN AL VENTA PUBLICA DE DIVISAS.

#### SUPUESTOS:

- A) SE NECESITAN COMPRAR US \$ 250,000.00 PARA PAGARLE AL PROVEEDOR X EN EL EXTERIOR.
- B) LAS CONDICIONES DEL MERCADO DE DIVISAS EN ESTA FECHA ERA DE ADJUDICAR A TRAVES DE LA VENTA PUBLICA DE DIVISAS EL 20 % DIARIAMENTE. POR LO QUE ERA NECESARIO MANTENER EL DEPOSITO LOS DIAS QUE FUERA NECESARIO.
- C) LA TASA DE CAMBIO PARA LA COMPRA OFERTADA FUE DE Q. 5.80 POR US \$ 1.00

### DEPOSITO EN GARANTIA PARA PARTICIPAR VENTA PUBLICA DE DIVISAS

	DIVISAS REQUERIDAS		DEPOSITO QUETZALES
US \$ 250,000.00 x 5.80	250,000.0	Q	1,450,000.0
ADJUDICADO 1er. DIA. 20%	50,000.0	Q	1,450,000.0
ADJUDICADO 2do. DIA. 20%	50,000.0	Q	1,450,000.0
ADJUDICADO 3er. DIA. 20%	50,000.0	Q	1,450,000.0
ADJUDICADO 4to. DIA. 20%	50,000.0	Q	1,450,000.0
ADJUDICADO 5to. DIA. 20%	50,000.0	Q	1,450,000.0
RECURSOS INVERTIDOS	0.0		8,700,000.0
PROMEDIO DIARIO DE RECURSOS			1,450,000.0
TASA DE INTERES ESTIMADA			25.00%
SOBRECOSTO POR 7 DIAS **			6,952.1

\*\* Se Incluyen 7 dias ya que para participar en la VPD era necesario realizar el deposito 24 horas antes; y para participar 5 dias se incluye un lunes, para lo cual el deposito se realizaba desde el viernes, pasando sabado y domingo en el Banco de Guatemala sin devengar rendimiento alguno.

## ANEXO II

### LA ESPECULACION EN LA VENTA PUBLICA.

#### SUPUESTOS

- A) UNA EMPRESA NECESITA US \$ 100,000.00 PARA REALIZAR UN PAGO AL EXTERIOR.
- B) SE RECURRE A VENTA PUBLICA DONDE SE ESTÁ ADJUDICANDO EL 10 % DE LO SOLICITADO.
- C) SE DECIDE PARTICIPAR EN VENTA PUBLICA POR EL MAXIMO US\$ 250,000. PARA SALIR ADJUDICADO LO MAS PRONTO POSIBLE.

#### EJEMPLIFICACION:

	US\$	%
OFERTADO PARA CADA EMPRESA POR EL BANCO DE GUATEMALA	US\$ 250,000	100.0%
DEMANDADO POR LA EMPRESA	US\$ 250,000	100.0%
NECESIDAD DE LA EMPRESA	US\$ 100,000	40.0%
ADJUDICADO DIARIAMENTE POR 4 DIAS	US\$ 25,000 US\$ 100,000	10.0%

COMO SE OBSERVA DEBIDO AL BAJO PORCENTAJE DE ADJUDICACION DE LA VPD SE REFLEJA UNA DEMANDA FICTICIA DEL 100% DE LA OFERTA, LO QUE NO ES CIERTO YA QUE LA DEMANDA REAL ES SOLO DEL 40% DE LO OFERTADO DIARIAMENTE.

## ANEXO III

REDUCCION EN EL COSTO DE LAS DIVISAS PARA LA COMPRA

	<u>VENTA PUBLICA</u>	<u>MERCADO LIBRE</u>
TASA DE CAMBIO REAL PARA LA VENTA	5.8000	5.8000
(+) COMISION DE CAMBIO 1%	0.0580	0.0000
MARGEN DE GANANCIA ADICIONAL DE LA INSTITUCION BANCARIA.	0.0100	0.0075 **
	<hr/>	<hr/>
TASA DE CAMBIO PARA LA COMPRA	5.8680	5.8075
VARIACION	Q	0.0605
COMPRA DE DIVISAS ESTIMADA	\$	250,000.0
	<hr/>	<hr/>
EFFECTO FAVORABLE EN QUETZALES	Q	15,125.00
	<hr/>	<hr/>

\*\* MARGEN SUJETO A NEGOCIACION CON LA INSTITUCION BANCARIA

**C A S O P R A C T I C O****CASO PRACTICO No. 1****TRATAMIENTO DEL DIFERENCIAL CAMBIARIO EN UN COMPAÑIA EXPORTADORA DE BANANO.****SUPUESTOS CONTABLES.**

- a). Se compran en el mes de Abril 1,020. toneladas métricas de papel kraft para fabricar cajas de carton para el empaque del banano, a un precio CIF de US \$ 1,000.00 cada una al proveedor PAPER & BOXES CORPORATION. con sede en New Orleans, Estados Unidos.
- b). Al cierre del mes de Abril, la tasa de Cambio fijada por la administración fue de Q 5.72 por US \$ 1.00 y se provisiona la compra del papel.
- c). En el mes de mayo, se recibe el papel y se ingresa a la bodega.
- d). En el mes de mayo no se realiza ningún pago al proveedor y la tasa de cambio al cierre de este mes fue de Q. 5.75 por US \$ 1.00.
- e). El día 15 de Junio de 1994 se paga al proveedor el total de la factura de papel por medio de una transferencia cablegráfica. Las divisas se adquieren en un banco del sistema a la tasa vigente ese día para la compra de Q 5.80 por US\$ 1,00.
- f). El tipo de cambio para el cierre del mes de junio fue de 5.78 por US \$ 1.00

**CASO PRACTICO No. 1****RESOLUCION**

	Q'S QUETZALES		US \$ DOLARES	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
-----ABRIL 30-----				
<b>MATERIALES EN TRANSITO</b>				
Papel	5,834,400.00		1,020,000.00	
<b>PROVEEDORES DEL EXTERIOR</b>				
Paper And Boxes		5,834,400.00		1,020,000.00
Provisión de Factura por compra de 1,020 toneladas de papel a \$ 1,000 c/una a la tasa del mes de Q 5.72 por US\$ 1.00				
	5,834,400.00	5,834,400.00	1,020,000.00	1,020,000.00
-----MAYO 30-----				
<b>MATERIAL DE EMPAQUE</b>				
Papel	5,834,400.00		1,020,000.00	
<b>MATERIAL EN TRANSITO</b>				
Papel		5,834,400.00		1,020,000.00
Traslado a Inventario de papel recibido en Bodega a la tasa histórica de Q. 5.72 por US\$1.00	5,834,400.00	5,834,400.00	1,020,000.00	1,020,000.00
-----MAYO 30-----				
<b>DIFERENCIAL CAMBIARIO</b>	30,600.00			
<b>PROVEEDORES DEL EXTERIOR</b>				
Paper and Boxes		30,600.00		
Reexpresión de saldos de Proveedores a la tasa de cambio vigente para el mes de mayo de Q 5.75 x US\$ 1.00	30,600.00	30,600.00		
-----JUNIO 15-----				
<b>DIVISAS POR LIQUIDAR</b>	5,895,600.00		1,020,000.00	
<b>GASTOS BANCARIOS</b>	125.00		21.55	
<b>DIFERENCIAL CAMBIARIO</b>	20,400.00		0.00	
<b>CAJA Y BANCOS</b>		5,916,125.00		1,020,021.55
Registro de la compra de divisas para el pago de Factura de Papel	5,916,125.00	5,916,125.00	1,020,021.55	1,020,021.55

**CASO PRACTICO No. 1****RESOLUCION**

	Q'S QUETZALES		US \$ DOLARES	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
-----JUNIO 30-----				
<b>DIFERENCIAL CAMBIARIO</b>				
<b>PROVEEDORES DEL EXTERIOR</b>				
Paper And Boxes	30,600.00	30,600.00		
Reexpresión del saldo de proveedores al inicio a la tasa de cierre de Junio de Q 5.78 por US\$1.00	30,600.00	30,600.00		
-----JUNIO 30-----				
<b>PROVEEDORES DEL EXTERIOR</b>				
Paper And Boxes	5,895,600.00	5,895,600.00	1,020,000.00	
<b>DIVISAS POR LIQUIDAR</b>				1,020,000.00
Registro de la Transferencia de divisas realizada al proveedor en el mes.	5,895,600.00	5,895,600.00	1,020,000.00	1,020,000.00

**CASO PRACTICO No. 2****CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS DE UNA EMPRESA EXPORTADORA DE BANANO.**

En las páginas siguientes se presentará un balance de saldos en quetzales de una compañía exportadora de banano a una fecha determinada, con la finalidad de realizar la conversión a dólares para la cual se presenta la siguiente información adicional.

- a) En el rubro de Caja y Bancos se encuentran saldos en US dolares por US\$ 5,000.00, los demás saldos son cuentas bancarias en quetzales.
- b) En el rubro de cuentas por cobrar al exterior, estan las cuentas por cobrar de banano correspondientes a las exportaciones de las últimas dos semanas asi:

Semana 3: American Bananas corp. \$1,500,000.00

Semana 4: American Bananas Corp. \$1,350,000.00

El resto de cuentas por Cobrar son locales a productores asociados, empleados, contratistas, etc.

- c) Los inventarios de materiales están valuados al costo promedio y de acuerdo con el auxiliar se conoce que el saldo al mes anterior quedó expresado a la tasa histórica de Q 5.678 con un saldo de Q 8.663,944.54 por US\$ 1.00 y las compras del mes fueron las siguientes:

Semana 1: Compra Local Q 785,678.98

Semana 2: Compra al exterior \$ 250,068.00

Semana 3: Compra al exterior \$ 520,097.76

Semana 4: Compra Local Q 875,653.27

Los consumos reportados fueron los siguientes:

Semana 1 Q. 1.674,526.92

Semana 2 Q. 1.428,272.15

Semana 3 Q. 1.826,123.45

Semana 4 Q. 1.209,219.88

- d) Los saldos de La propiedad planta y equipo se encuentran expresados al mes anterior de la siguiente forma:

Edificios Q 3.685 x US\$ 1.00

Maquinaria y Equipo Q 4.596 x US\$ 1.00

Tierras Q 2.50 x US\$ 1.00

Instalaciones	Q	5.028	x	US\$	1.00
Mobiliario y Equipo	Q	5.513	x	US\$	1.00
Obras en Proceso	Q	4.986	x	US\$	1.00

f) Los tipos de cambio utilizados por la Compañía son los siguientes:

Al inicio	Q	5.71	x	US\$	1.00
Semana 1	Q	5.73	x	US\$	1.00
Semana 2	Q	5.74	x	US\$	1.00
Semana 3	Q	5.76	x	US\$	1.00
Semana 4	Q	5.78	x	US\$	1.00
al cierre	Q	5.80	x	US\$	1.00
Tasa promedio	Q	5.7525	x	US\$	1.00

g) La compañía tiene como Política reexpresar sus saldos de balance a la tasa de cierre y de resultados a la tasa promedio del mes.

h) Las ventas semanales fueron de 225,000 cajas a un precio F.O.B. de US\$ 6.00 cada una.

i) Sus Costos de operación fueron los siguientes.

Labor	Q.10.354,500.00
Materiales	Q. 7.765,875.00
Empaque	Q. 4.918,387.50
Transporte	Q. 776,587.50
Otros	Q. 258,862.50
Administración	Q. 1.812,037.50

Q.25.886,250.00

j) A continuación se presenta el balance de saldos al 31 de Enero de 1994.

**BANANO DE CALIDAD, S.A.**  
**BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1,994.**  
**CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

	QUETZALES		TASA DE CAMBIO		US\$ DOLARES	
	DEBE	HABER	TIPO	RATE	DEBE	HABER
CAJA Y BANCOS LOCALES	519,894.65		C.L	5.8000	89,637.01	
CAJA Y BANCOS DEL EXTERIOR	28,550.00		C.E	5.8000	4,922.41	
CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	15,827.50		C.L	5.8000	2,728.88	
CUENTAS POR COBRAR PROD. ASOCIADOS	786,854.90		C.L	5.8000	135,664.64	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	126,220.78		C.L	5.8000	21,762.20	
BANANA QUALITY LIMITED POR COBRAR	16,443,000.00		C.E	5.8000	2,835,000.00	
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,618,287.81		H.	5.7178	1,507,273.39	
MATERIALES EN TRANSITO	7,271,805.05		H.	5.6780	1,280,698.32	
TIERRAS	3,000,000.00		H.	2.5000	1,200,000.00	
EDIFICIOS	12,254,172.78		H.	3.6850	3,325,420.02	
DEP. ACUMULADA EDIFICIOS		3,676,251.83	H.	3.6850		997,626.01
DEP. ACUMULADA MAQUINARIA		2,602,957.72	H.	4.5960		566,352.85
DEP. ACUMULADA INSTALACIONES		1,694,240.82	H.	5.0280		336,961.18
DEP. ACUMULADA MOB. Y EQUIPO		343,412.69	H.	5.5130		62,291.44
MAQUINARIA Y EQUIPO	8,676,525.72		H.	4.5960	1,887,842.85	
INSTALACIONES	9,628,272.18		H.	5.0280	1,914,930.82	
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,526,278.62		H.	5.5130	276,850.83	
OBRAS EN PROCESO	2,276,152.71		H.	4.9860	456,508.77	
OTROS ACTIVOS	201,126.24		C.L	5.8000	34,676.94	
PROVEEDORES LOCALES		126,728.21	C.L	5.8000		21,849.69
AGRICOLA BANANO, S.A. POR PAGAR		1,326,510.00	C.L	5.8000		228,708.62
AGROPECUARIA ZIPACNA, S.A. POR PAGAR		1,014,390.00	C.L	5.8000		174,894.83
AGROINDUSTRIAL SOYA, S.A.		975,375.00	C.L	5.8000		168,168.10
AGRICOLA BACHATA, S.A.		585,225.00	C.L	5.8000		100,900.86
SUELDOS E IMPUESTOS POR PAGAR		268,716.25	C.L	5.8000		46,330.39
PAPER & BOXES CORPORATION		7,246,643.10	C.E	5.8000		1,249,421.22
BANCO AGROINDUSTRIAL PRESTAMO		5,100,000.00	C.L	5.8000		879,310.34
BANCO AGROPECUARIO PRESTAMO		5,000,000.00	C.L	5.8000		862,068.97
BANCO DEL DESARROLLO PRESTAMO		7,000,000.00	C.L	5.8000		1,206,896.55
SECOND NATIONAL BANK OF HOUSTON		12,180,000.00	C.L	5.8000		2,100,000.00
NATIONAL BANK OF FRANCE		8,700,000.00	C.L	5.8000		1,500,000.00
CAYMAN FINANCE LIMITED		8,700,000.00	C.L	5.8000		1,500,000.00
PROVISION PARA INDEMNIZACIONES		862,518.32	C.L	5.8000		148,710.06
CAPITAL AUTORIZADO		4,500,000.00	C.L	5.8000		775,862.07
RESERVA LEGAL		250,000.00	C.L	5.8000		43,103.45
UTILIDADES POR DISTRIBUIR		250,000.00	C.L	5.8000		43,103.45
VENTAS		27,180,562.50	P.R	5.7525		5,400,000.00
COSTO DE MATERIALES	7,765,875.00		P.R	5.7525	1,350,000.00	
COSTO DE EMPAQUE	4,918,387.50		P.R	5.7525	855,000.00	
PLANILLAS	10,354,500.00		P.R	5.7525	1,800,000.00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,812,037.50		P.R	5.7525	315,000.00	
TRANSPORTE Y FLETES	776,587.50		P.R	5.7525	135,000.00	
OTROS GASTOS	258,862.50		P.R	5.7525	45,000.00	
INTERESES SOBRE PRESTAMOS	1,017,501.53		P.R	5.7525	176,879.88	
PERDIDAS Y GANANCIAS	276,810.97		P.R	5.7525	48,120.12	
DIFERENCIAL CAMBIARIO EN CONVERSION	1,029,997.00					1,286,357.00
<b>TOTAL</b>	<b>98,553,531.44</b>	<b>99,583,531.44</b>			<b>19,698,917.08</b>	<b>19,698,917.08</b>

C.L : TIPO DE CAMBIO CORRIENTE MONEDA LOCAL  
H : TIPO DE CAMBIO HISTORICO

C.E : TIPO DE CAMBIO CORRIENTE MONEDA EXTRANJERA  
P.R : TIPO DE CAMBIO PROMEDIO

**C.L. TIPO DE CAMBIO CORRIENTE MONEDA LOCAL.**

Este tipo de cambio debe aplicarse a todas las operaciones que se realizan en moneda local y que afectan activos o pasivos circulantes. Al ejecutarse la conversión se debe respetar la moneda local, y no modificar las cifras en quetzales con los movimientos en la tasa de cambio.

**C.E. TIPO DE CAMBIO CORRIENTE MONEDA EXTRANJERA.**

Este tipo de cambio debe aplicarse a todas las operaciones que se realizan en moneda extranjera y que afectan activos o pasivos circulantes. Al ejecutarse la conversión se debe respetar la moneda extranjera, y modificar las cifras en quetzales con los movimientos en la tasa de cambio.

**H. TIPO DE CAMBIO HISTORICO.**

Este tipo de cambio debe aplicarse a todas las operaciones que se realizan en moneda local o extranjera y que afectan activos o pasivos no circulantes.

**P.R. TIPO DE CAMBIO PROMEDIO.**

Este tipo de cambio debe aplicarse a todas las operaciones que se realizan en moneda local o extranjera y que afectan los resultados.

## 3.- CASO PRACTICO No. 3

**CUANTIFICACION DE LOS EFECTOS FINANCIEROS DE LAS  
TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA DENTRO DEL REGIMEN  
CAMBIARIO EN UNA EMPRESA EXPORTADORA DE BANANO.**

## Supuestos Teoricos:

## A) EFECTO DEL REGIMEN CAMBIARIO EN EL SALDO DE CAJA

A.1) La compañía exportó 225,000 cajas de banano equivalente a US \$ 1.192,500.00 hace dos semanas y necesita ingresar las divisas para realizar los siguientes pagos:

- Pagos locales a proveedores	Q.	600,000.00
- Pago de Planillas	Q.	1.500,000.00
- Pago a Paper & Boxes Corp.	\$.	800,000.00

Asumiendo que las divisas se deben comprar y vender en el régimen de venta pública de divisas y las tasas de cambio son las siguientes: Compra Q 5.765 por US\$ 1.00; Venta Q. 5.8252 por US\$ 1.00.

A.2) Asumiendo que las divisas se deben realizar en el regimen de mercado bancario las tasas vigentes son: Tasa máxima para compra Q 5.765 por US\$ 1.00; mínima Q. 5.745. negociables.

## B) EFECTO FINANCIERO EN LA COMPRA DE DIVISAS.

B.1) Se supone para la compra de divisas en el régimen de venta pública, la tasa de cambio es de Q 5.8252

por US\$1.00, y el promedio de adjudicación es del 35%, por lo que se participa el tiempo necesario para adquirir los US\$ 800,000.00 que se necesitan.

B.2) En el régimen del Mercado Bancario se negocia la compra de divisas en 0.75 de margen de ganancia para el banco sobre la tasa de compra.

B.3) Se supone que las tasas negociadas fueron las siguientes:

Para la compra US\$ 800,000.00 a Q 5.76 por US\$1.00  
392,500.00 a Q 5.765 por US\$1.00

Para la venta US\$ 800,000.00 a Q 5.7675 por US\$1.00

**COMPARACION DE EFECTOS FINANCIEROS ENTRE EL REGIMEN DE VENTA PUBLICA DE DIVISAS Y EL REGIMEN DEL MERCADO BANCARIO.**

(CIFRAS EN QUETZALES).

	<b>VENTA PUBLICA</b>	<b>MERCADO BANCARIO</b>	<b>VARIACION (AHORRO) DEFICIT</b>
<b><u>EN VENTA DE DIVISAS</u></b>			
<b>SALDO EN CAJA</b> (Ver Pag. No. 114)	114,602.50	156,762.50	(42,160.00)
<b><u>EN COMPRA DE DIVISAS</u></b>			
<b>COSTO DE ADQUISICION</b> (Ver Pag. No. 115)	90,972.12	6,000.00	(84,972.12)

**CASO PRACTICO No. 3****RESOLUCION**

**a.1) CUANTIFICACION DE EFECTIVO RECIBIDO EN VENTA DE DIVISAS**  
**(REGIMEN VENTA PUBLICA DE DIVISAS)**

	MONEDA	MONTO	TASA VPD	TOTAL QUETZALES
<b><u>ENTRADAS DE EFECTIVO</u></b>	US \$	<u>1,192,500.00</u>	5.7650	6,874,762.50
<b><u>SALIDAS DE EFECTIVO</u></b>				
PROVEEDORES	Q'S	0.00	0.00	(600,000.00)
PLANILLAS	Q'S	0.00	0.00	(1,500,000.00)
PAGO AL EXTERIOR	US \$	<u>800,000.00</u>	5.8252	<u>(4,660,160.00)</u>
<b>SALDO AL FINAL DE LA TRANSACCION</b>				<b><u>114,602.50</u></b>

**a.2) REGIMEN MERCADO BANCARIO**

	MONEDA	MONTO	MERCADO BANCARIO	TOTAL QUETZALES
<b><u>ENTRADAS DE EFECTIVO</u></b>	US \$	800,000.00	5.7600	4,608,000.00
	US \$	392,500.00	5.7650	2,262,762.50
<b><u>SALIDAS DE EFECTIVO</u></b>				
PROVEEDORES	Q'S	0.00	0.00	(600,000.00)
PLANILLAS	Q'S	0.00	0.00	(1,500,000.00)
PAGO AL EXTERIOR	US \$	<u>800,000.00</u>	5.7675	<u>(4,614,000.00)</u>
<b>SALDO AL FINAL DE LA TRANSACCION</b>				<b><u>156,762.50</u></b>

**b.1) CUANTIFICACION DEL COSTO DE ADQUISICION DE DOLARES EN EL  
REGIMEN DE VENTA PUBLICA DE DIVISAS, ASUMIENDO UN % DE  
ADJUDICACION DEL 35% Y UN MAXIMO DE COMPRA DE US\$ 250,000.**

DIA	MONTO MAXIMO	RATE	MONTO DEPOSITO	MONTO ADJUDICADO
1	250,000.00	5.8252	1,456,300.00	87,500.00
2	250,000.00	5.8252	1,456,300.00	87,500.00
3	250,000.00	5.8252	1,456,300.00	87,500.00
4	250,000.00	5.8252	1,456,300.00	87,500.00
5	250,000.00	5.8252	1,456,300.00	87,500.00
6	250,000.00	5.8252	1,456,300.00	0.00
7	250,000.00	5.8252	1,456,300.00	0.00
8	250,000.00	5.8252	1,456,300.00	87,500.00
9	250,000.00	5.8252	1,456,300.00	87,500.00
10	250,000.00	5.8252	1,456,300.00	87,500.00
11	250,000.00	5.8252	1,456,300.00	87,500.00
12	36,000.00	5.8252	209,707.20	12,600.00
			<u>16,229,007.20</u>	<u>800,100.00</u>

**CUANTIFICACION DE EFECTOS FINANCIEROS:**

**CRITERIO 1: ASUMIENTO QUE LOS FONDOS SON EXTERNOS Y QUE  
EL COSTO DEL DINERO ES DEL 25%.**

MONTO INVERTIDO EN EL DEPOSITO EN GARANTIA:	1,456,300.00
TASA DE INTERES	25.00%
DIAS (11/365)	<u>0.0301</u>
TOTAL	Q. <u>10,972.12</u>
COMISION DE CAMBIO VARIACION ENTRE TASA DE COMPRA Y VENTA (5.8252-5.7252)	0.1000
DOLARES ADJUDICADOS	<u>800,000.00</u>
SOBRECOSTO	Q. <u>80,000.00</u>
EFFECTO TOTAL	Q. <u>90,972.12</u>

**b.2) CUANTIFICACION DE EFECTOS FINANCIEROS EN LA ADQUISICION DE  
DIVISAS EN EL REGIMEN BANCARIO.**

	<u>TASA</u>	<u>US\$ DOLARES</u>	<u>QUETZALES</u>
VENTA	5.7650	800,000.00	4,612,000.00
COMPRA	5.7725	800,000.00	4,618,000.00
COSTO			<u>(6,000.00)</u>

## CONCLUSIONES

- 1.- El mecanismo de Venta Pública de Divisas funcionó en el país por espacio de dos años y medio, período en el cual se logró mantener en forma sistemática, niveles aceptables de la devaluación del Quetzal con respecto al dólar. Esta situación se evidencia al observar los porcentajes de devaluación registrados en los últimos años así: el 5% para 1992 y 10% para 1993.

En términos generales, la venta pública de divisas provocó al sector exportador efectos negativos considerables. En el caso específico de las compañías exportadoras de banano, el mecanismo de la venta pública de divisas provocó efectos negativos en varios aspectos, principalmente en el aspecto de liquidez al convertir a moneda local las divisas ingresadas al país por concepto de exportaciones, así como al readquirir divisas para cubrir compromisos en el exterior, siendo este último aspecto el de mayor impacto.

Adicionalmente, la obligación del exportador de ingresar las divisas al sistema bancario nacional, a las tasa fijadas por el Banco de Guatemala, no le permitió administrar y obtener los mejores beneficios y rendimientos en estas transacciones.

- 2.- Las fuentes de financiamiento locales para las compañías exportadoras de banano, se tornaron inaccesibles o poco atractivas, ya que el mecanismo de venta pública mostró siempre tendencias hacia el alza de la tasa de cambio, que aunado a la aplicación de políticas crediticias y monetarias promovidas por la Junta Monetaria se fomentó entre otras las siguientes situaciones:

- a) La frecuente conversión de quetzales a dólares por lo atractivo de las tasas de cambio que tuvo siempre tendencia al alza, provocó un incremento en la demanda de divisas y por consiguiente contribuía a que dicha tendencia alcista se mantuviera.
- b) La reducción del dinero circulante por lo mencionado en el punto anterior; así como la aplicación de las medidas crediticias y

monetarias aplicadas por el Banco de Guatemala, tendientes a controlar la liquidez en el mercado, que básicamente fueron: aumentar el porcentaje de encaje a los bancos y la obligación de estos de realizar inversiones, así como la participación del Banco de Guatemala en las operaciones de mercado abierto. Estas medidas en conjunto provocaron por consiguiente el alza en la tasa de interés y encarecimiento del financiamiento local.

- c) Derivado de lo mencionado en el inciso anterior, las empresas empezaron a sustituir la deuda en quetzales a deuda en dólares con el objetivo de absorber costos financieros más bajos. Sin embargo, ésta actitud de las empresas aumentó los problemas de liquidez para el Banco de Guatemala.
- 3.- En la vigencia del mecanismo de venta pública de divisas, las compañías exportadoras afrontaron serias limitaciones para cumplir con los compromisos adquiridos en dólares, ya que dicho régimen no llenó satisfactoriamente las necesidades en este sentido; poniendo en riesgo el prestigio y credibilidad de las empresas nacionales que realizaban transacciones de compra y venta en moneda extranjera.
- 4.- Con la liberación del tipo de cambio se redujo considerablemente los efectos negativos en la realización de transacciones de compra y venta de dólares para las compañías exportadoras de banano, permitiéndoles adicionalmente, administrar adecuadamente y de acuerdo con sus necesidades las divisas que generan por sus exportaciones.
- 5.- Las compañías exportadoras de banano realizan diversidad de transacciones en US\$ dólares, lo que provoca que las cuentas de sus estados financieros representan operaciones originales realizadas en moneda extranjera, y se deben reexpresar adecuadamente en moneda local y presentarse en forma razonable de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

## RECOMENDACIONES

- 1.- El régimen cambiario debe ser más flexible, a efecto de que el precio de las divisas se establezca de acuerdo con los movimientos de oferta y demanda que se den en el mercado, al extremo de que las divisas se deben considerar como una mercancía, susceptible de ser negociada libremente entre el propietario y el demandante, sin dejar esta operación con exclusividad al sistema financiero nacional.

Sin embargo, se considera que ésta flexibilización del régimen cambiario debe darse por medio de un proceso a mediano plazo; de tal manera de introducir modificaciones en la medida que las fuerzas del mercado y las condiciones del mismo sean propicias para cambios de esta magnitud. En la actualidad, el mercado cambiario es susceptible a la especulación, por lo que al liberarse totalmente, provocaría problemas inflacionarios para el país.

Por tal situación, el Banco de Guatemala debe mantener cierta ingerencia en el mercado, sin embargo, dicha ingerencia debe ir disminuyendo a medida que se den las condiciones para establecer un mercado auténticamente libre.

- 2.- El Banco de Guatemala debe participar en el mercado de divisas bancario como un oferente o demandante más, y únicamente vigilar el funcionamiento del mercado así como promover y crear las condiciones necesarias para que el mercado de divisas se libere totalmente.

- 3.- Los efectos negativos al realizar transacciones de compra y venta de divisas para las compañías exportadoras de banano, y en sí para el exportador en general, se reducirían más aún si el mercado funcionara con total libertad. En este sentido, el generador de divisas las podría negociar y administrar de la forma que lo considere más conveniente y de acuerdo con sus intereses y a la consecución de sus objetivos comerciales o financieros.

4.- Para evitar la presentación de cifras en los estados financieros que no reflejen o no equivalgan al monto original de las transacciones y cumplir con los principios de contabilidad generalmente aceptados, es recomendable que las compañías exportadoras de banano practiquen una conversión de estados financieros en forma mensual y anual para reconocer y registrar los diferenciales cambiarios en forma oportuna y adecuada, así como los saldos de las cuentas que registren transacciones en moneda extranjera representen su valor real o equivalente en moneda local a la fecha de cierre de sus estados financieros.

5.- Para la adecuada toma de decisiones dentro de las compañías exportadoras de banano, las cifras en quetzales presentadas en los estados financieros y que representan transacciones en moneda extranjera, deben reexpresarse a la tasa de cambio vigente en la fecha de cierre, para que todos los activos y pasivos corrientes reflejen el monto real necesario para cumplir un compromiso, o bien, exigir un derecho.

## BIBLIOGRAFIA

RESOLUCION JM-202-94 DE LA JUNTA MONETARIA  
JUNTA MONETARIA/BANCO DE GUATEMALA  
DIARIO OFICIAL 16 DE MARZO DE 1994.

RESOLUCION JM-203-94 DE LA JUNTA MONETARIA  
JUNTA MONETARIA/BANCO DE GUATEMALA  
DIARIO OFICIAL 16 DE MARZO DE 1994.

RESOLUCION JM-204-94 DE LA JUNTA MONETARIA Y SU ANEXO  
JUNTA MONETARIA/BANCO DE GUATEMALA  
DIARIO OFICIAL 16 DE MARZO DE 1994.

RESOLUCION JM-205-94 DE LA JUNTA MONETARIA  
JUNTA MONETARIA/BANCO DE GUATEMALA  
DIARIO OFICIAL 16 DE MARZO DE 1994.

RESOLUCION JM-206-94 DE LA JUNTA MONETARIA  
JUNTA MONETARIA/BANCO DE GUATEMALA  
DIARIO OFICIAL 16 DE MARZO DE 1994.

RESOLUCION JM-122-90 DE LA JUNTA MONETARIA  
JUNTA MONETARIA/BANCO DE GUATEMALA  
DIARIO OFICIAL 31 DE MAYO DE 1990

RESOLUCION JM-320-90 DE LA JUNTA MONETARIA  
JUNTA MONETARIA/BANCO DE GUATEMALA  
DIARIO OFICIAL 27 DE NOVIEMBRE DE 1990

RESOLUCION JM-427-91 DE LA JUNTA MONETARIA  
JUNTA MONETARIA/BANCO DE GUATEMALA  
DIARIO OFICIAL 29 DE NOVIEMBRE DE 1991

RESOLUCION JM-132-92 DE LA JUNTA MONETARIA  
JUNTA MONETARIA/BANCO DE GUATEMALA  
DIARIO OFICIAL 10 DE MARZO DE 1992

RESOLUCION JM-133-92 DE LA JUNTA MONETARIA  
JUNTA MONETARIA/BANCO DE GUATEMALA  
DIARIO OFICIAL 10 DE MARZO DE 1992

RESOLUCION JM-204-91 DE LA JUNTA MONETARIA  
JUNTA MONETARIA/BANCO DE GUATEMALA  
DIARIO OFICIAL 21 DE JUNIO DE 1992

RESOLUCION JM-392-91 DE LA JUNTA MONETARIA  
JUNTA MONETARIA/BANCO DE GUATEMALA  
DIARIO OFICIAL 11 DE NOVIEMBRE DE 1991

RESOLUCION JM-393-91 DE LA JUNTA MONETARIA  
JUNTA MONETARIA/BANCO DE GUATEMALA  
DIARIO OFICIAL 11 DE NOVIEMBRE DE 1991

CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS (FASB-52)  
FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE CONTADORES PUBLICOS Y AUDITORES  
I.G.C.P.A. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.  
RECOPIACION 1,992.

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS A.C.  
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS  
MEXICO, (SEGUNDA EDICION) 1,974.

SISTEMATIZACION CONTABLE Y AUDITORIA DE UNA EMPRESA  
BANANERA. MENDEZ GUSTAVO ADOLFO TESIS DE GRADUACION USAC  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. AÑO 1992.

INCIDENCIAS FINANCIERAS DE LA LIBERACION DEL TIPO DE  
CAMBIO Y LAS TASA DE INTERES EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES.  
MONTENEGRO FRANCO OSCAR ANTONIO. TESIS DE GRADUACION USAC.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
AÑO 1993.

CONSULTORES PARA EL DESARROLLO, S.A. COPADES  
GRUPO EMPRESARIAL DE ANALISIS PROGRAMA G E A  
INFORME MENSUAL REVISTA COPADES DE DICIEMBRE 1993  
A MAYO DE 1994.

GUIA DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD  
ASOCIACION INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD/MILLER  
ACCOUNTING PUBLICATIONS INC.  
U.S.A. (2A. EDICION) 1984.

CURSO DE CONTABILIDAD SUPERIOR  
H.A. FINNEY Y HERBERT E. MILLER  
5A. EDICION.

TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS DIFERENCIAS CAMBIARIAS  
SEMINARIO DEL C.P.A. ESCUELA DE AUDITORIA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1982.